

SESION ORDINARIA N° 1103 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 11 de Abril del 2018.

HORA : 9:00 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

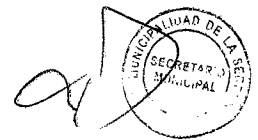
Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad, Srta. Priscila Rojas Opazo, Coordinadora Plan Comunal de Seguridad Pública, Srta. Camila Negrete, Encargada Oficina de la Juventud y Sr. Luis Barraza, Contralor Interno.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1102

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable del proyecto "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias - Vegas Sur"**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-37-LQ17, "Suministro y Habilitación de Grupos Generadores y Obras Civiles asociadas para sistemas de APR de varias localidades"**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Presentación Avances Unidad Sistema de Información Georreferenciada (SIG)**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Presentación Oficina de la Juventud.**
Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Informe de Cumplimiento de Metas, Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2017.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.



3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:09 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:19 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1102.

El Sr. Ramón González observa que en pág. 11 se expresa la deficiente estimación del capital propio de las empresas y debiese decir la deficiente estimación del capital propio tributario; solicita al Sr. Mario Aliaga que detalle el concepto.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Capital Propio tributario es el mismo sobre el que se calculan las patentes comerciales, sin embargo las diferencias se producen porque antiguamente la Ley de Renta, establecía la obligatoriedad a la empresa de presentar toda la documentación al municipio, es decir balance y los antecedentes que sustentan su declaración ante el SII; a contar de Rentas II ya no existe la obligación de presentar los antecedentes al municipio sino que se hace a través del SII y en el formulario de declaración las empresas declaran el capital propio, y el SII una vez al año en Abril le entrega a los municipios un rol en donde van todos los contribuyentes de la comuna con sus respectivos capitales propio, la diferencia se produce porque el SII esa declaración no lo revisa, no lo analiza cómo analiza las otras bases de cálculos de otros impuestos.

Acta N° 1102

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable del proyecto "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias - Vegas Sur"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana recuerda que en presentación anterior se consideró una de las canchas para Rugby, consulta si se mantiene.

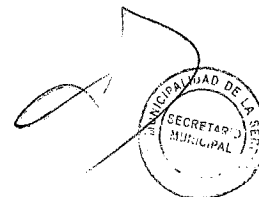
El Alcalde señala que el proyecto debe mantenerse como está, después se puede adaptar.

El Sr. Ramón González comenta que hace meses recibió la visita de unos dirigentes asociados a esa rama deportiva, quienes estaban en conversaciones con el Sr. Alcalde para recibir un comodato.

El Alcalde informa que efectivamente se les entregará en comodato un terreno.

El Sr. Mauricio Ibacache realiza un homenaje al futbol amateur Asociación La Serena Centro; reconoce la gestión del municipio para recuperar este proyecto.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30108069 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – VEGAS SUR", suscrito con fecha 6 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución N° 06 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 1 de Marzo de 2018, mediante el cual el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad la suma de M\$ 4.206.838 correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-37-LQ17, "Suministro y Habilitación de Grupos Generadores y Obras Civiles asociadas para sistemas de APR de varias localidades"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González hace presente que los centros de salud se encuentran desabastecidos en esta materia; agrega que, según información 7 CESFAM están operativos con sus equipos electrógenos de emergencias. Sin embargo existen 3 CECOF Villa El Indio, Villa Lambert y Villa Alemania que no los poseen, en postas rurales de Algarrobito y El Romero no están operativos; considera que es urgente dotar de estos equipos; comenta que en el tema del proyecto de atención para electro dependientes; se está trabajando con DIDECO y se espera tener pronto un informe sobre los avances que se está teniendo en esta materia.

El Alcalde solicita que se realice un proyecto para los centros que no cuenten con equipos y reparar aquellos que no están en funcionamiento.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-37-LQ17 Suministro y Habilitación de Grupos Generadores y Obras Civiles asociadas para sistemas de APR de varias localidades, a la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa Constructora Julio y Orquera Limitada, RUT 76.154.619-8 y la empresa Constructora OPECC, RUT 76.101.337-8, por un monto total de \$93.304.280.- con IVA Incluido

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

SOCIEDAD GASTRONOMICA NUEVO CAFÉ COLONIAL LTDA.:

La Sra. Jocelyn Lizana se inhabilita de su votación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Balmaceda N° 475 - 477, cuyo nombre de fantasía es "Café Colonial",

Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of La Serena. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", "SECRETARÍA MUNICIPAL", and "2018".

presentada por Soc. Gastronómica Nuevo Café Colonial Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera y la Concejala Sra. Jocelyn Lizana se inhabilita para votar.

BEIRUT SPA.:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. 4 Esquinas N° 1.540, Local 4, Strip Center, presentada por Beirut Spa.

DIAVOLETTO GELATERIA SPA.:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Alberto Arenas N° 3.986 Local 12 Centro Comercial, cuyo nombre de fantasía es "Diavoletto", presentada por Diavoletto Gelateria Spa.

GINA ARIZA RICO E.I.R.L

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Huanhualí N° 505, cuyo nombre de fantasía es "Café Be Free Colombiano", presentada por Gina Ariza Rico E.I.R.L.

KATHERINE VASQUEZ ARRIAGADA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

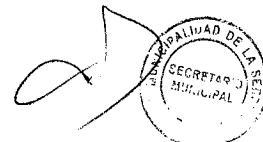
El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 0660, cuyo nombre de fantasía es "La Terraza del Faro", presentada por Katherine Vásquez Arriagada. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Srs. Juan Carlos Thenoux y Luis Aguilera.

- Presentación Avances Unidad Sistema de Información Georreferenciada (SIG).

El Sr. Sergio Rojas le ofrece la palabra al Sr. Andrés Bodini quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González manifiesta su asombro por la riqueza de información en esta presentación; considera que se debe realizar un esfuerzo para mostrar este trabajo a los turistas y la comunidad.

La Sra. Jocelyn Lizana insiste en que falta indicar si se cumple o no con el comodato; desconoce si es posible separar aquellos que son sede de lo que son terrenos baldíos, sobre estos últimos un



detalle de cuales son baldíos comoditados, municipales o privados; comenta que sería interesante contar con un mapa de deudas de patentes comerciales y permisos.

El Sr. Félix Velasco felicita a la unidad por el trabajo realizado; manifiesta que le gustaría contar con una aplicación para uso ciudadano que indique por ejemplo una iluminaria rota de un sector.

El Sr. Pablo Yáñez dice que este es el primer punto de partida para convertir a la ciudad pionera en tecnología; hace un llamado a avanzar en esta materia.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta que este es el fruto de un trabajo realizado por años; recuerda que propuso la creación de la comisión de ciencias y tecnologías; insiste en realizar más aplicaciones para la comunidad.

El Sr. Robinson Hernández reflexiona sobre el tema; espera que se avance en aplicaciones que permitan brindar soluciones.

El Sr. Alejandro Pino comenta que en otras ciudades de Europa los letreros cuentan con un código que cuenta la historia del nombre de la calle; agrega que, si esta ciudad aplicara este servicio sería más amable para el turista; hace un llamado a integrar cosas prácticas, masivas y fáciles de emplear.

El Sr. Luis Aguilera se adhiere a las palabras del Sr. Alejandro Pino; manifiesta que sería importante georreferenciar todos los Bienes Patrimoniales que existen en la ciudad.

- **Presentación Oficina de la Juventud.**

El Sr. Jorge Salamanca le ofrece la palabra a la Srta. Camila Negrete quien procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco agradece la exposición; manifiesta que le preocupa que como municipio no exista una política comunal; con respecto al presupuesto le indigna el bajo monto otorgado y comenta la mala ubicación en la cual se encuentra la oficina.

El Sr. Alejandro Pino encuentra razonable la queja del Sr. Félix Velasco sobre el tema presupuestario, se compromete a plantear este problema en la Secretaría Regional de la Juventud y realizar algunas gestiones al respecto.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que existe una serie de problemáticas y valora que se realice el trabajo con los escasos recursos; considera que se debe potenciar esta oficina.

El Alcalde instruye al Sr. Mario Aliaga que se implemente un presupuesto de \$5.000.000 al año para la Oficina de la Juventud.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere diseñar una hoja de ruta de lo que puede y no hacer en la Oficina de la Juventud en cuanto a actividades e información para los jóvenes, tener una Política; sugiere que se imponga una edad de beneficiarios.

El Sr. Robinson Hernández se refiere al aumento del VIH en los jóvenes y cree que se debe potenciar el trabajo que realizan los CESFAM; no se puede trabajar como en una isla, sino que debe ser intersectorial desde la misma dirección (DIDECO).

El Sr. Ramón González señala que efectivamente desde el año 2010 al 2017 las cifras del VIH han ido en aumento.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LA SERENA' around the top edge and 'SECRETARÍA MUNICIPAL' around the bottom edge.

El Sr. Félix Velasco propone que se incorpore una mesa de la juventud que se articule con salud, educación y los diferentes departamentos.

- Informe de Cumplimiento de Metas, Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2017.

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González celebra que exista un aumento remuneratorio para el personal, pero esta vía le parece difícil de evaluar, la considera obligatoriamente aceptable.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que exista la evaluación en 360°, para destacar a quienes son buenos y darle impulsos a quienes lo necesitan.

El Sr. Mario Aliaga explica que existe un reglamento en materia de evaluación que se debe respetar, un ejercicio voluntario es factible hacerlo, pero en términos legales se debe ceñir al reglamento.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Informe de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Dirección/Departamento/Sección | Bonificación Base según Ley N°20723 | Cumplimiento Porcentual M.I | Bonificación M.I | Cumplimiento Porcentual M.C | Bonificación MC | Bonificación Final |
|----|--|-------------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | Dirección de Secretaria de Planificación | 15.0% | 100% | 7.6% | 96% | 8% | 30.6% |
| 2 | Dirección de Gabinete de Alcaldía | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 3 | Dirección de Secretaria Municipal | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 4 | Dirección de Contraloría Interna | 15.0% | 100% | 7.6% | 98% | 8% | 30.6% |
| 5 | Dirección de Asesoría Jurídica | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 6 | Dirección de Administrador Municipal | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 7 | Dirección de Administración y Finanzas | 15.0% | 100% | 7.6% | 97% | 8% | 30.6% |
| 8 | Dirección de Obras Municipales | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 9 | Dirección de Servicio a la Comunidad | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 10 | Dirección de Desarrollo Comunitario | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 11 | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 12 | Dirección de Protección Civil | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 13 | Delegación de la Avenida del Mar | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 14 | Delegación Municipal de Las Compañías | 15.0% | 100% | 7.6% | 97% | 8% | 30.6% |
| 15 | Delegación Municipal de La Pampa | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 16 | Delegación Municipal de La | 15.0% | 100% | 7.6% | 90% | 8% | 30.6% |



| | | | | | | | |
|----|-----------------------------|-------|------|------|------|----|-------|
| | Antena-La Florida | | | | | | |
| 17 | Delegación Municipal Rural | 15.0% | 100% | 7.6% | 95% | 8% | 30.6% |
| 18 | Centro Comunitario | 15.0% | 100% | 7.6% | 96% | 8% | 30.6% |
| 19 | 1º Juzgado de Policía Local | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 20 | 2º Juzgado de Policía Local | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |

3.- CORRESPONDENCIA

El Sr. Luciano Maluenda informa que conforme a distribución contenida en Oficio N°758, de fecha 21 de Febrero de la Contraloría Regional, sobre Denuncia de Patentes de Alcoholes otorgadas sin cumplir requisitos y Falta de Fiscalización por parte del Municipio de La Serena, se procede a entregar copia a los Srs. Concejales; y conforme a lo solicitado por la misma entidad, en su Oficio N° 1518, de fecha 9 de Abril del presente año, se da a conocer y se entrega copia a los Sres. Concejales del Informe Final de Investigación Especial N° 31, de 2018, sobre eventuales incumplimientos a las disposiciones previstas en el artículo 149 de la Ley N° 18.290 de Tránsito por parte de la Municipalidad de La Serena.

Procede además a hacer entrega de Informe de Cometido Internacional, a la Provincia de Cordoba – Argentina, realizado por el Concejal Sr. Mauricio Ibacache, autorizado en Sesión Ordinaria 1082 del 13 de Septiembre del 2017, el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

4.- INCIDENTES

- Contratación Directa, para el desarrollo del Proyecto “Patrullaje Preventivo Aéreo Utilizando Drone; Casco Histórico y Centro Cívico Comuna de La Serena”, Programa Intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos

La Sra. Priscila Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupa cómo se identificarán los drones que corresponden al municipio.

La Sra. Priscila Rojas señala que no existe ninguna forma de identificar, pero habrá una planificación formal del uso con las policías.

El Alcalde informa que actuarán solo en el caso histórico; considera que se debe ser reservado respecto de los demás drones que circulan y es la aeronáutica quien los fiscaliza.

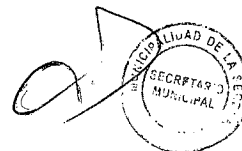
El Sr. Robinson Hernández consulta cuánto tiempo dura el proyecto.

La Sra. Priscila Rojas informa que el programa es hasta octubre, los drones pasan después al patrimonio del municipio, posteriormente seguridad ciudadana debería activar el plan; agrega que, el servicio considera el seguro de daños contra terceros.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa, para el desarrollo del Proyecto “Patrullaje Preventivo Aéreo Utilizando Drone; Casco Histórico y Centro Cívico Comuna de La Serena”, Programa Intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos, de acuerdo al siguiente detalle:



Contratista: Altura Films SPA
RUT: 76.734.455-4
Representante legal: Víctor Esteban Butrón Vargas / C.I. 12.942.160-6
Nombre Servicios : Adquisición de Drone, Equipamiento y Servicios
Monto: \$ 25.092.205.-
Financiamiento: Fondo Externo, Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Programa intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Sra. Concejales.

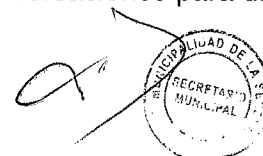
El Sr. Oscar Olivares expone que en Sector de Las Compañías en calle Enrique Moreno con Uruguay se encuentra un sitio eriazó, el cual provoca un foco de delincuencia, al costado existe un jardín infantil víctima de esta situación, por lo que solicita que se intervenga el lugar. Manifiesta además que contar con un servicio metro-tren es una necesidad para los habitantes; sugiere al concejo analizar la situación del proyecto inicial para ser reconsiderado en cuanto a qué la estación de inicio comience desde Las Compañías como estaba previsto.

El Sr. Luis Aguilera comenta solicitud de renovación de comodato de la Junta de Vecinos La Serena Sur; Sugiere ver el tema que ocurre en la quebrada de Peñuelas por falta de panderetas, a solicitud de la Junta de Vecinos El Milagro II, quienes cuentan con aportes para la reposición; solicita sala del segundo o tercer piso del edificio consistorial, para efectuar reunión con la Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales el día martes 24 de abril (ya reservada); solicita informe contable de gastos XXXIII Feria del Libro de La Serena 2018; hace presente la necesidad de resolver la problemática del muro en el cementerio del sector Algarrobito por posibles desmoronamientos; solicita informe de avances construcción multicancha de los Departamentos Rojos de Las Compañías.

El Sr. Félix Velasco reitera solicitud de realizar sesión de concejo La Serena/Coquimbo para ver el tema de la conurbación en conjunto a los organismos técnicos del gobierno, tema prioritario transporte; consulta sobre el estado de avance de la inauguración del Centro Tenencia Responsable y por las jornadas de esterilización que realizará el municipio; sobre el tema del tranvía solicita que la empresa encargada exponga en sesión de concejo; sugiere que se trabaje en conjunto a la Universidad de La Serena en la inauguración del Big Data; consulta sobre los grados de representatividad del concejo en la diferentes instancias (regional/nacional) y si esto tiene relación con las comisiones en que participa cada concejal.

El Sr. Juan Carlos Thenoux informa que el próximo viernes se efectuará la primera reunión con la nueva SEREMI Valentina Correa para ver temas del patrimonio; consulta por el Manutara y gestiones para traer la réplica; considera que a la fecha se debe comenzar a trabajar en la comisión del Festival y tomar en cuenta su realización en el Estadio La Portada; solicita informes del costo de las actividades de la temporada estival (Feria del Libro, Festival, etc.) y cuanto se invierte en los medios de comunicación anualmente.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que se ocupe el aforo total del Estadio para la Copa América Femenina; entrega correspondencia al Secretario Municipal sobre pago pendiente a Tech-Noir por un millón ciento setenta y siete mil pesos, obra en Junta de Vecinos Villa Alemania 5-R; respecto a los informes de Contraloría que se les entrega, manifiesta que le preocupa que el municipio no haya dado cumplimiento a los estacionamientos para discapacitados, solicita que se les entregue copia de las respuestas a ambos informes; comenta que conversó con Presidente de Club Deportes La Serena, por Comodato, quien le señala que sería ideal tener conversaciones para una



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of La Serena. The stamp is circular and contains the text: "SECRETARÍA MUNICIPAL" and "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA".

renovación; consulta a quien le puede entregar los antecedentes para apoyo al Festival de Diseños; manifiesta la preocupación de los vecinos de Los Hibiscus por el cierre de la calle Alberto Arenas; insiste en contar con proyecto de casa de cambio y cajeros automáticos móvil en Avda. del Mar; quiere conocer la parrilla de actividades que se planifican para la próxima temporada estival; solicita que en calle Los Arándanos y Arauco se recupere el camino de tierra y levantar un proyecto de luminarias; señala que no ha obtenido respuesta de jurídico sobre el empadronamiento de cuidadores de vehículos; menciona que en avances tecnológicos existe un escáner para los monumentos históricos en caso de restauración.

El Sr. Ramón González comenta el mal estado en que se encuentran los pasos de cebra en la ciudad, por lo que solicita que se evalúe el presupuesto para contar con las pinturas necesarias para un repintado; recuerda que está pendiente la presentación de los Delegados Municipales y el informe detallado del Juicio en relación a una deuda del Club Deportes La Serena con la municipalidad; manifiesta que sería interesante conocer el costo que significa para el municipio la Copa América Femenina; señala que aún está pendiente la explicación por el traspaso de \$40.000.000 a la Corporación Gabriel González Videla.

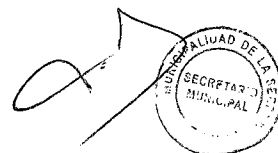
El Sr. Robinson Hernández reitera la solicitud de invitar a la nueva SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por zona típica y otros temas como el Teatro Regional; señala que años atrás se expuso un plan de vías exclusivas en el perímetro de la zona típica, por lo que le gustaría invitar al nuevo SEREMI de Transportes (coordinado con Cesar Sanhueza para segunda semana de Mayo); Sugiere para el año 2019 proyectar una caseta de seguridad en calle Cordovéz con O'Higgins; solicita que se acelere la reposición del Colegio Darío Salas.

El Sr. Alejandro Pino da cuenta de reunión con Jefe de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos donde se acordó para el 4 de mayo dar una charla al Comité Paritario sobre los accidentes laborales y el 17 de Mayo capacitación sobre Responsabilidad Civil y Penal.

El Sr. Mauricio Ibacache hace entrega de informe de cometido a la ciudad de Córdova; manifiesta que le preocupa el tema de las nuevas plantas municipales; solicita informe sobre el catastro de niños, jóvenes y adultos que no han cumplido con su etapa de estudio regular; Insiste en que la mejor ubicación del Teatro Regional es en el edificio de la ex CCU.

El Sr. Pablo Yáñez insiste en habilitar un proyecto en la ribera del río para un estacionamiento municipal; solicita que se realice una investigación sobre esta propuesta con los equipos técnicos.

El Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 13:00 horas.



**Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia
de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo
y la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto FNDR
Construcción Complejo Deportivo y Obras
Complementarias – Vega Sur
Código BIP 30108069**

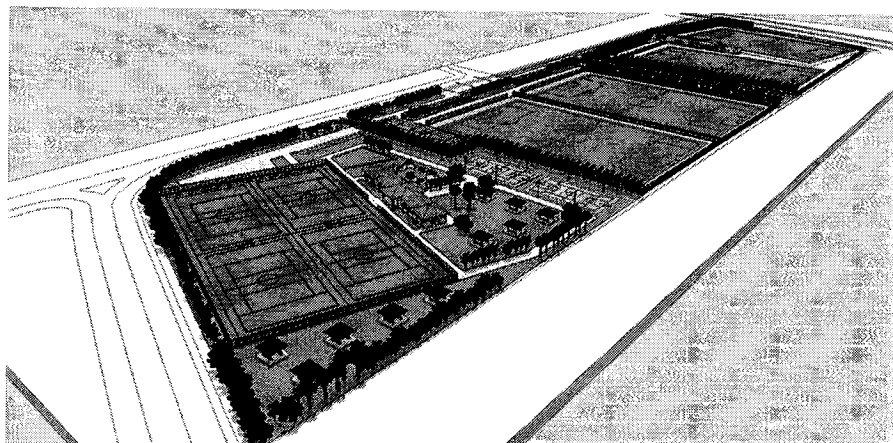
RESUMEN

Construcción de Centro Deportivo en terreno municipal ubicado en Parcela N° 41 del sector Vega Sur, La Serena. El proyecto contempla 1076 m² de edificación para:

- Oficinas de administración
- Gimnasio
- Camarines
- Servicios Higiénicos
- Salones multiuso
- 5 canchas de fútbol de pasto sintético de 6.000 m² cada una
- 2 multicanchas de hormigón con 1.254 m²
- Instalaciones complementarias:
 - ✓ Quinchos y 2 espejos de agua
 - ✓ Área de juegos infantiles
 - ✓ 90 estacionamientos
 - ✓ Equipos y equipamientos

INVERSION M\$: 4.206.838.-

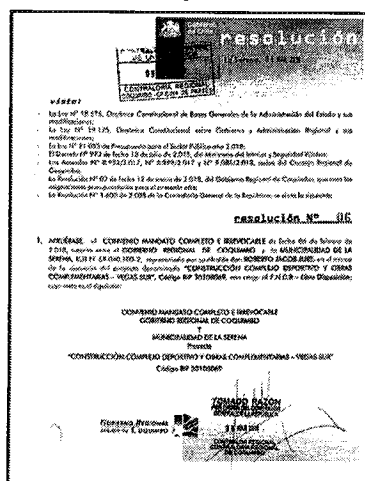
RESUMEN



El proyecto se ubica en el sector poniente de la ruta 5 Norte, frente al Supermercado Jumbo.

Antecedentes Generales

Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito con fecha 06 de febrero de 2018 y aprobado por Resolución N° 06 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 01 de marzo de 2018 y Toma de Razón de la CGR de fecha 26 de marzo de 2018.



Obligaciones de la Municipalidad

| | |
|---|--|
| <p>resolución_Nº_06</p> <p>regulativa emitida para el desarrollo de los proyectos urbanísticos, contemplados en la Ley Nº 16.848, Código Municipal sobre Municipales, con sus reformas, modificadas, complementadas y actualizadas, con Ffondo por el D.F.L. Nº 1 del 9.000, del sistema del sistema y en la Ley Nº 19.896 de creación y modificación de las Municipalidades.</p> <p>OBJETIVO: La Unidad Técnica encargada de este acto, y de manera sucesiva, la ejecución del proyecto debe contar con el financiamiento, afectado que se deberá asignar en los términos del presente Convenio y Anexo, con ella, toda responsabilidad que puede derivar de la ejecución de los trabajos contratados.</p> <p>BASES: Son funciones aquellas que corresponden a la Unidad Técnica las que a continuación se indican:</p> <p>Para la ejecución de obras urbanísticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tener la aprobación del proyecto, por parte pública, lo que obliga a la preparación de los planos urbanísticos, los Planos Urbanísticos, y demás antecedentes que se requieran para llevar a cabo los procesos de FIDUCIARIZACIÓN, pagar los honorarios, y desde luego, velar y supervisar los trabajos que los intervinientes realizan, en relación con los programas de fiscalización de los trabajos de los antecedentes de la Unidad Técnica para el presente Convenio Municipal, para el cumplimiento de las normas. 2) Proyectar y la ejecución de los proyectos, en conformidad con los Bases de la misma. 3) Adquirir la proyección, en caso que la obra se ajuste al presupuesto disponible expresado en el crédito afectado del presente instrumento. La Unidad Técnica deberá contar oportunamente al Gobierno Regional la propuesta del urbanista o contratista, con el fin de constatar que el presente crédito se ajuste al presente Convenio, debiendo anexar los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • Acto de Agotamiento • Sistema de Adjudicación Previsional de los trabajos en su caso • Presupuesto del crédito a adquirir por la Unidad Técnica. • Presupuesto total. • Antecedentes administrativos, técnicos y económicos de todos los elementos en CD. 4) La Unidad Técnica realizará la verificación por un monto menor al correspondiente en el presente instrumento, para que los trabajos sean realizados por la totalidad de los partes contratados en el presente instrumento por el Gobierno Regional, se verifique oportuno el presente convenio del F.F.D.R. al acto del contrato. 5) Contar oportunamente al comité para la ejecución del proyecto, asegurando integridad sobre los responsabilidades técnicas y administrativas que se genere durante su desarrollo. La relación contractual podrá modificarse entre la Municipalidad y el Gobierno Regional, dependiendo de las necesidades que la misma presente a su propia ejecución. El Gobierno Regional será responsable de la ejecución conforme a lo que, y siempre que los recursos de pago cuenten con las respectivas reglas y con las condiciones en el presente convenio. <p style="text-align: center;">resolución Nº 06</p> | <p>resolución_Nº_06</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) En caso de tener el terreno adjudicado y supervisar el desarrollo de la ejecución de las obras, para cuyo efecto deberá designar la Municipalidad de La Serena al menos una persona que sea responsable con los documentos que se le presenten y por lo mismo se deberá de los trabajos que se ejecuten. 7) Para efectos de control de los trabajos de las obras públicas, la Unidad Técnica deberá exigir al contratista la existencia de documentos de carácter técnico del Gobierno Regional de Coquimbo, verificando tanto la conformidad como el cumplimiento de los requisitos técnicos, físicos, y otros, conforme a las instrucciones de la Comisión, Consejo de la Municipalidad de La Serena, y las condiciones de las licitaciones de la Comisión de Bases que se presenten al momento que las licitaciones de las obras se realicen en conformidad de lo que se indica en el presente instrumento, cuando sea legal y oportunamente procedente. Paralelamente a lo anterior, la Unidad Técnica deberá velar por la vigencia de los documentos de gestión, verificando que los datos contenidos en el mismo sean correctos y oportunos. 8) Definir y emitir los Bases de Pago mensuales, que presenten el contenido, número y/o las funciones del contrato, al Gobierno Regional por los montos contratados que deberá contar el Gobierno Regional. 9) Que el Gobierno Regional por el crédito, obligada al Gobierno Regional, cumpliendo el pago de los montos de los trabajos que se ejecuten en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual. 10) Hacer un informe de avance del Gobierno Regional de Coquimbo, F.F.D.R. Nº 72.583.200.6, con los datos de avance y del monto de pago que se ejecuten. 11) Contar de Estado de Pago y presentar copia de los antecedentes que al Gobierno Regional de Coquimbo, debidamente firmados por el Inspector Municipal, el Activo en un plazo máximo de 15 días hábiles mediante Decreto y/o convenio, indicando claramente el monto de Bases de Pago, el monto de los trabajos y otros datos de carácter técnico y administrativo. 12) Firmar los antecedentes que se emiten de los trabajos contratados en el contrato de Bases de Pago, que serán de carácter técnico, administrativo y legal, que se presenten oportunamente al Gobierno Regional de Coquimbo, F.F.D.R. Nº 72.583.200.6, para su verificación y vigencia de los trabajos contratados. 13) Firmar el presente convenio de pago, debiendo anexar copia del crédito y sus condiciones de gestión, para lo cual, se deberá de los trabajos que se ejecuten en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual. 14) Hacer un informe de avance del Gobierno Regional de Coquimbo, F.F.D.R. Nº 72.583.200.6, con los datos de avance y del monto de pago que se ejecuten. 15) Contar de Estado de Pago y presentar copia de los antecedentes que al Gobierno Regional de Coquimbo, debidamente firmados por el Inspector Municipal, el Activo en un plazo máximo de 15 días hábiles mediante Decreto y/o convenio, indicando claramente el monto de Bases de Pago, el monto de los trabajos y otros datos de carácter técnico y administrativo. 16) Firmar los antecedentes que se emiten de los trabajos contratados en el contrato de Bases de Pago, que serán de carácter técnico, administrativo y legal, que se presenten oportunamente al Gobierno Regional de Coquimbo, F.F.D.R. Nº 72.583.200.6, para su verificación y vigencia de los trabajos contratados. 17) Firmar el presente convenio de pago, debiendo anexar copia del crédito y sus condiciones de gestión, para lo cual, se deberá de los trabajos que se ejecuten en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual. <p style="text-align: center;">resolución_Nº_06</p> <p>Se declara de la vigencia de los Bases de Pago y se declara que los trabajos de las obras urbanísticas se ejecuten en conformidad con los Bases de Pago que se indican en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual.</p> <p>El presente convenio de pago, debiendo anexar copia del crédito y sus condiciones de gestión, para lo cual, se deberá de los trabajos que se ejecuten en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual.</p> <p>El presente convenio de pago, debiendo anexar copia del crédito y sus condiciones de gestión, para lo cual, se deberá de los trabajos que se ejecuten en el presente convenio o obra, se presente un Bases de Pago mensual a cada mes, en Monto de Crédito a Crédito de Crédito, identificando claramente el nombre de la empresa receptora del pago, el monto de pago y datos de Cuenta Corriente para recibir pago mensual.</p> |
|---|--|

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

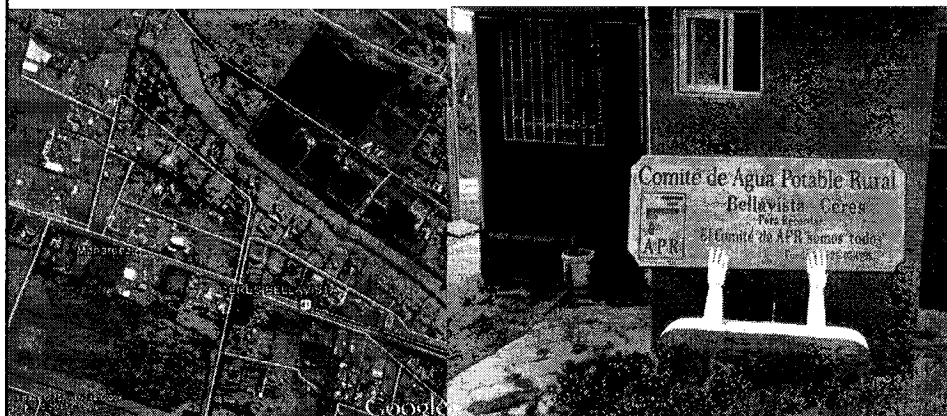
Aprobar el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30108069 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – VEGAS SUR", suscrito con fecha 06 de febrero de 2018, por el Sr. Intendente Regional (s) don Américo Giovine Oyarzún y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, el cual se encuentra aprobado por Resolución Nº 06 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 01 de marzo de 2018.

El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 4.206.838 correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

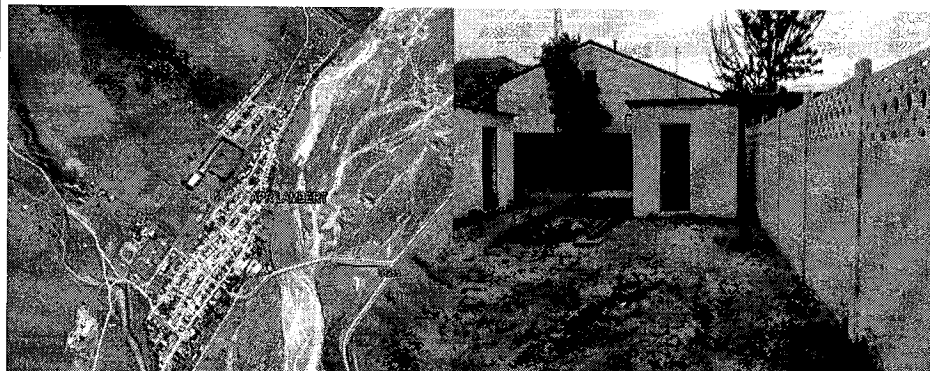
MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-37-LQ17
SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE GRUPOS
GENERADORES Y OBRAS CIVILES ASOCIADAS
PARA SISTEMAS DE APR DE VARIAS
LOCALIDADES

Ubicación APR Bellavista-Ceres



Ubicación APR Lambert



Ubicación APR El Romero



Antecedentes Generales

La licitación tiene por objeto el suministro y habilitación de grupos generadores y obras civiles asociadas para sistemas de agua potable rural (APR) de tres localidades de la Comuna de La Serena; Bellavista-Ceres, Lambert y El Romero. Se considera suministro de un grupo generador con gabinete insonorizado para cada sistema de APR, más tablero de transferencia automática y caseta de resguardo

Este proyecto busca asegurar la continuidad y respaldo en el suministro del recurso hídrico ante sucesos climatológicos de importancia y/o eventualidades que puedan generar un corte de energía eléctrica y que alteren el correcto abastecimiento a la población.

La obra se financia con fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de acuerdo a Resolución Exenta N° 7529/2017, de fecha 20 de Junio de 2017

Monto Disponible: \$96.450.333.-
Unidad Solicitante: SECPLAN.

Oferentes

| Rut Proveedor | Proveedor | Aceptar/Rechazar Requisitos |
|---------------|---|-----------------------------|
| 12.771.036-8 | José Domingo García Salas | Oferta Aceptada |
| 76.087.061-7 | Constructora Inmecon (1) | Oferta Rechazada |
| 76.154.619-8 | Constructora Julio y Orquera Limitada en Unión Temporal de Proveedores | Oferta Aceptada |
| 76.237.786-1 | Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energéticos Punto Led Empresa(2) | Oferta Rechazada |
| 76.237.786-1 | Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energéticos Punto Led Empresa(3) | Oferta Rechazada |
| 76.440.126-3 | Doosan Bobcat Chile Compact S.p.A (4) | Oferta Aceptada |
| 76.555.363-6 | ControlRooms S.p.A (5) | Oferta Aceptada |
| 96.572.360-9 | Comercial Kaufmann S.A (6) | Oferta Aceptada |

(1) Constructora Inmecon: Monto neto ingresado al portal Mercado Público no coincide con el monto neto ingresado en el Formato N°6: Oferta Económica y Plazo, siendo causal de rechazo de acuerdo a la letra c) del Punto 15.1 de las Bases Administrativas.

(2 y 3) Por su parte, el Oferente Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energéticos Punto Led Empresa, en ninguna de sus 2 Ofertas presenta antecedentes administrativos, técnicos y económicos de su oferta, siendo causal de rechazo de acuerdo a las letras a), b), c), d), f), g) y h) del Punto 15.1 de las Bases Administrativas.

Oferentes

(4) El Oferente Doosan Bobcat Chile Compact S.p.A: presenta las siguientes causales inadmisibilidad de oferta:

- No completa el Formato N° 4: "Formulario de Experiencia del Oferente" y el Formato N° 5A "Experiencia de los Profesionales". También, en el Formato N°5: "Listado de Profesionales" el oferente sólo identifica al Jefe de Obra, sin señalar al Prevencionista de Riesgos ni al Profesional Eléctrico
- No asigna un valor monetario a la partida N°3 del presupuesto "Derechos de Servicios Públicos", considerándose dicha situación como una modificación del presupuesto.
- En lo que respecta a los antecedentes administrativos se puede señalar que el oferente no presenta certificado de deuda de la Tesorería y adjunta Formato N°3 "Declaración Jurada Simple de Habilitación" de manera incorrecta, ya que completó el Formato correspondiente a Persona Natural, siendo que debería haber completado el Formato correspondiente a Persona Jurídica.

(5) El Oferente Controlrooms S.P.A: presenta las siguientes causales de inadmisibilidad de oferta:

- No presenta la patente municipal, adjuntando un comunicado sin tramitación formal donde se señala que se encuentran en un proceso de normalización de patentes por traslado definitivo.
- No ocupó el formato (definitivo) adjunto a la Licitación.

Oferentes

(6) El Oferente Comercial Kaufmann S.A. no respalda la experiencia de la empresa con los respectivos certificados. Además, no completa el Formato N° 5A "Experiencia de los Profesionales", esta situación produce la inadmisibilidad de la propuesta. Adicionalmente, no adjunta Currículum Vitae del Profesional Eléctrico. Por último, el oferente no ocupó el formato (definitivo) adjunto a la Licitación.

De acuerdo al análisis de los documentos presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluando a los siguientes oferentes:

- José Domingo García Salas.
- Constructora Julio y Orquera Limitada (En Unión Temporal de Proveedores)

Evaluación

| ÍTEM | FACTOR DE PONDERACION |
|---|-----------------------|
| 1 Cumplimiento de las Obligaciones Formales (COF) | 5% |
| 2 Experiencia de los oferentes (E) | 40% |
| 3 Precio (P) | 20% |
| 4 Plazo (Pl) | 35% |
| TOTAL | 100% |

| Proveedor | N° de Obras Evaluadas | Precio Ofertado con IVA | Plazo Ofertado (días corridos) |
|--|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|
| José Domingo García Salas | 16 | \$94.823.974.- | 90 |
| Constructora Julio y Orquera Limitada (En Unión Temporal de Proveedores) | 7 | \$93.304.280.- | 90 |

Evaluación

| José Domingo García Salas | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|--|---------|-------------|-------------------|
| 1. Cumplimiento de obligaciones formales | 4,00 | 5% | 0,20 |
| 2. Experiencia de los Oferentes | 3,00 | 40% | 1,20 |
| 3. Precio | 9,84 | 20% | 1,97 |
| 4. Plazo | 10,00 | 35% | 3,50 |
| TOTAL | | 100% | 6,87 |

| Constructora Julio y Orquera Limitada (Con unión temporal de proveedores) | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|--|---------|-------------|-------------------|
| 1. Cumplimiento de obligaciones formales | 4,00 | 5% | 0,20 |
| 2. Experiencia de los Oferentes | 3,00 | 40% | 1,20 |
| 3. Precio | 10,00 | 20% | 2,00 |
| 4. Plazo | 10,00 | 35% | 3,50 |
| TOTAL | | 100% | 6,90 |

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; la Comisión Evaluadora solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:



Adjudicar el llamado a **Licitación ID: 4295-37-LQ17 Suministro y Habilitación de Grupos Generadores y Obras Civiles asociadas para sistemas de APR de varias localidades**, a la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa **Constructora Julio y Orquera Limitada**, RUT 76.154.619-8 y la empresa **Constructora OPECC**, RUT 76.101.337-8, por un monto total de \$93.304.280.- con IVA Incluido, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**, dado que ha obtenido un puntaje de **6.90** puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

Experiencia del Oferente

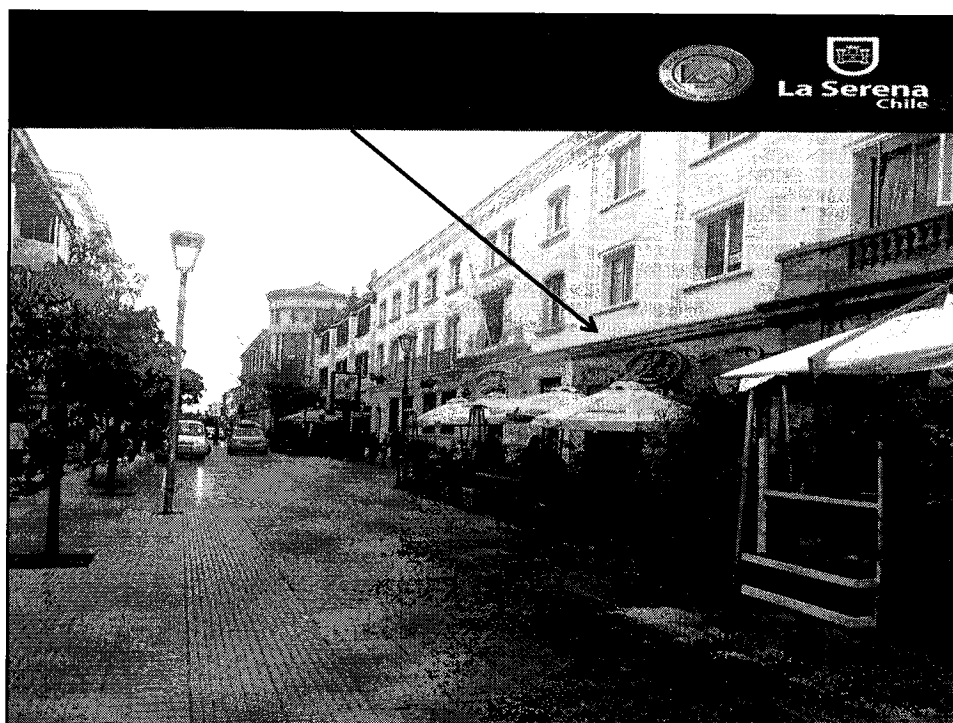
- 1) Instalación de dos generadores de 100 KVA y 80 KVA para la feria costumbrista de Paihuano.
- 2) Instalación de Generador de 50 KVA como respaldo para el correcto funcionamiento ante cortes de emergencias para panadería y supermercado.
- 3) Instalación de Generador de 50 KVA como respaldo de suministro de riego, luminaria ornamental, propiedad en general y sistema de bomba de piscina en una vivienda de 250 m².
- 4) Instalación de Generador de 50 KVA para respaldo de energía en instalaciones en dependencias de la "Sociedad Limarí Comercializadora del Agro S.A".
- 5) Habilitación de Grupos Electrógeno de 50 KVA para la empresa Combustible Don Alfonso.
- 6) Construcción de salas eléctricas para la empresa NOVOCHILE.
- 7) Construcción de Copas de Agua para abastecimiento de Camiones Aljibes Camping Municipal, Monte Patria.

MUCHAS GRACIAS

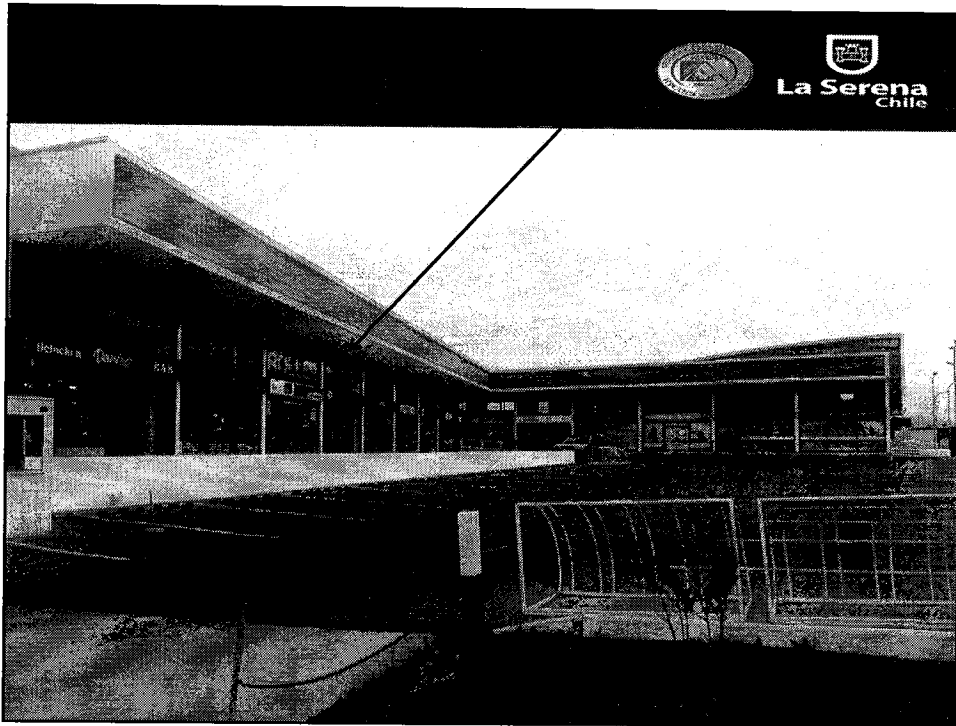



| | |
|---|---|
|  | |
|  | |
| NOMBRE | : SOC. GASTRONÓMICA NUEVO CAFÉ COLONIAL LTDA |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : CALLE BALMACEDA Nº 475 - 477 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "CAFÉ COLONIAL" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D.O.M. : Nº04-561,23/03/18, ZONA ZC-1,USO DE SUELO PERMITIDO. | |
| JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-084 DEL 21/02/2018. NO RESPONDEN. | |
| INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 42, DEL 28/03/2018. SIN OBSERVACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE, SIN EMBARGO CUESTIONAN LA VENTA DE ALCOHOL EN LAS MESAS INSTALADAS EN EL FRONTIS DEL LOCAL. | |
| INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. | |

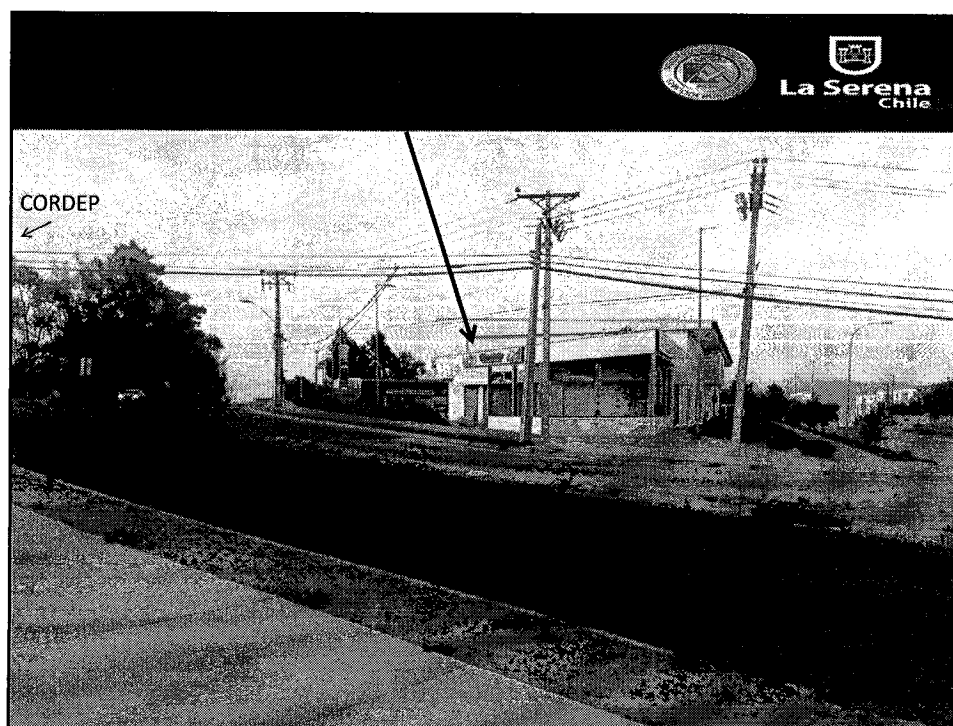


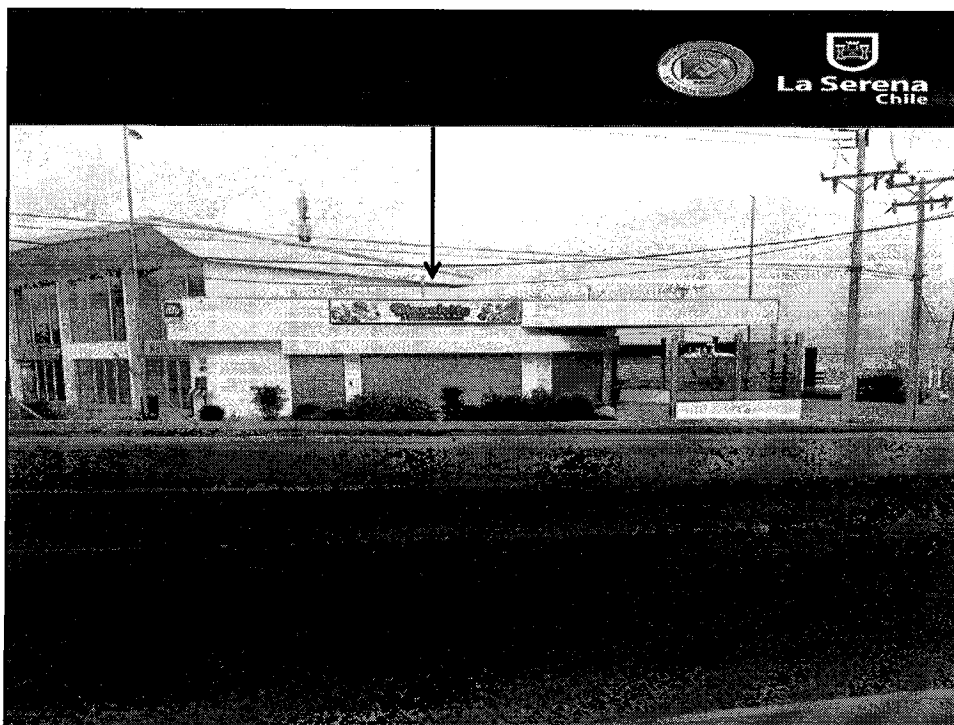
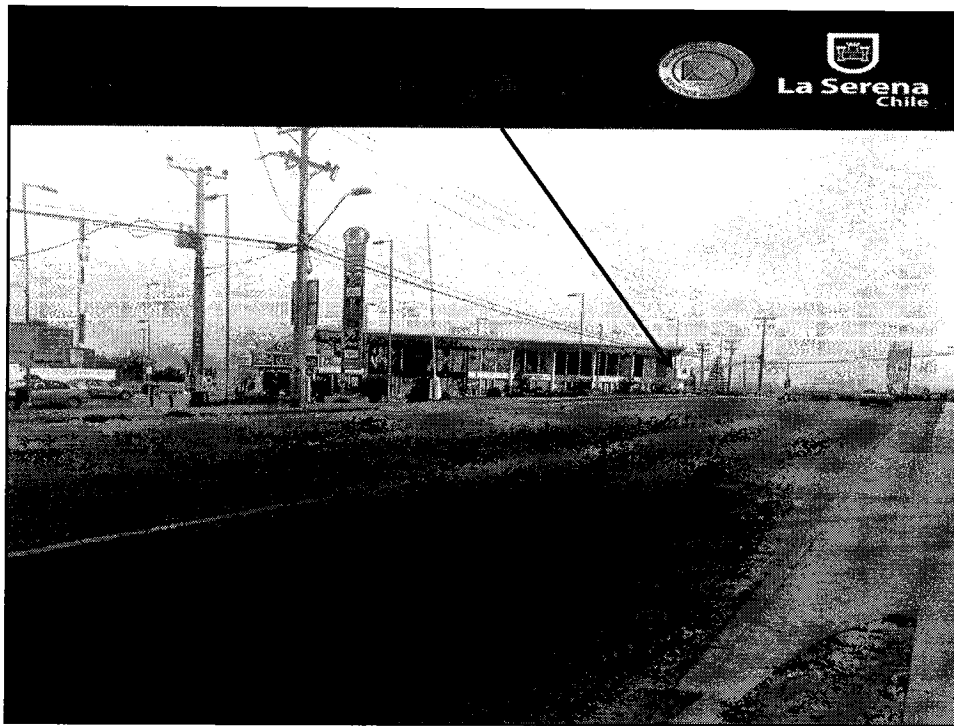



|   | |
|--|--|
| NOMBRE | : BEIRUT SPA |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : AVDA. 4 ESQUINAS N° 1.540, LOCAL 4, STRIP CENTER |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : NO REGISTRA |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D.O.M. | : N° 04-559, 23/03/18, ZONA ZEX-4-4, USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06- 063 y 064 DEL 09/02/2018. NO RESPONDEN. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 33, DEL 26/02/2018. SIN OBSERVACIONES. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |



| | |
|--|--|
|  | |
| NOMBRE | : DIAVOLETTO GELATERÍA SPA |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : ALBERTO ARENAS Nº 3.986 LOCAL 12 CENTRO COMERCIAL |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : “DIAVOLETTO” |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D.O.M. | : Nº 04-565, 23/03/18, ZONA ZEX-3-1, USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. Nº 06- 056 DEL 08/02/2018. CARTA DE 16/03/2018. OPINIÓN POSITIVA. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO Nº 38, DEL 23/03/2018. SIN OBSERVACIONES. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |







NOMBRE : GINA ARIZA RICO E.I.R.L.
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. HUANHUALÍ Nº 505
NOMBRE DE FANTASÍA : “CAFÉ BE FREE COLOMBIANO”

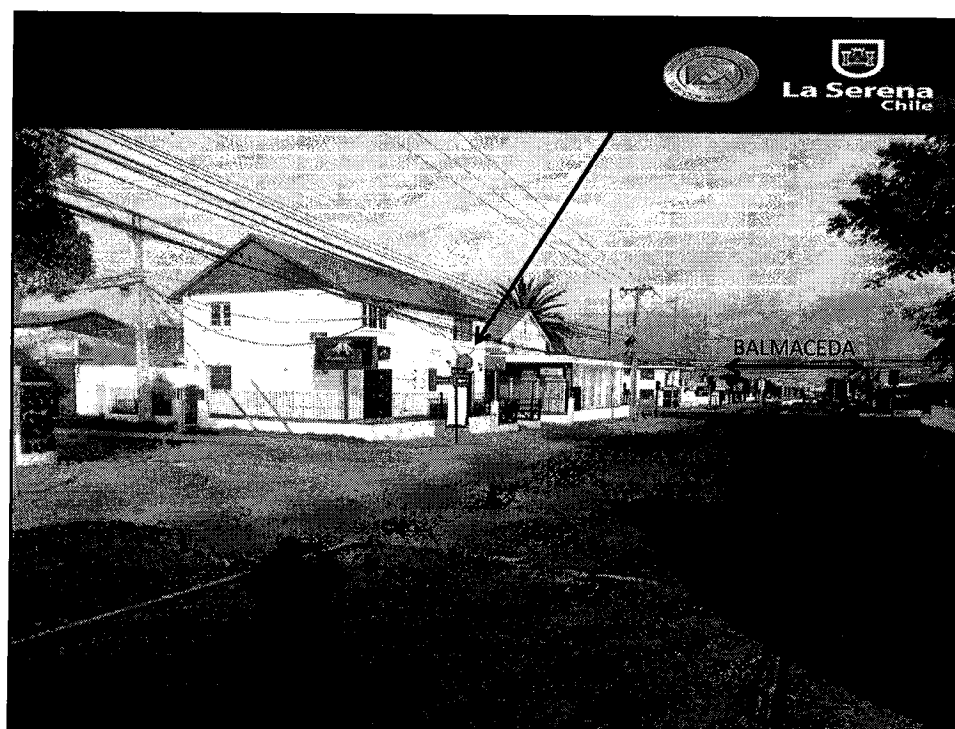
INFORMES REQUERIDOS

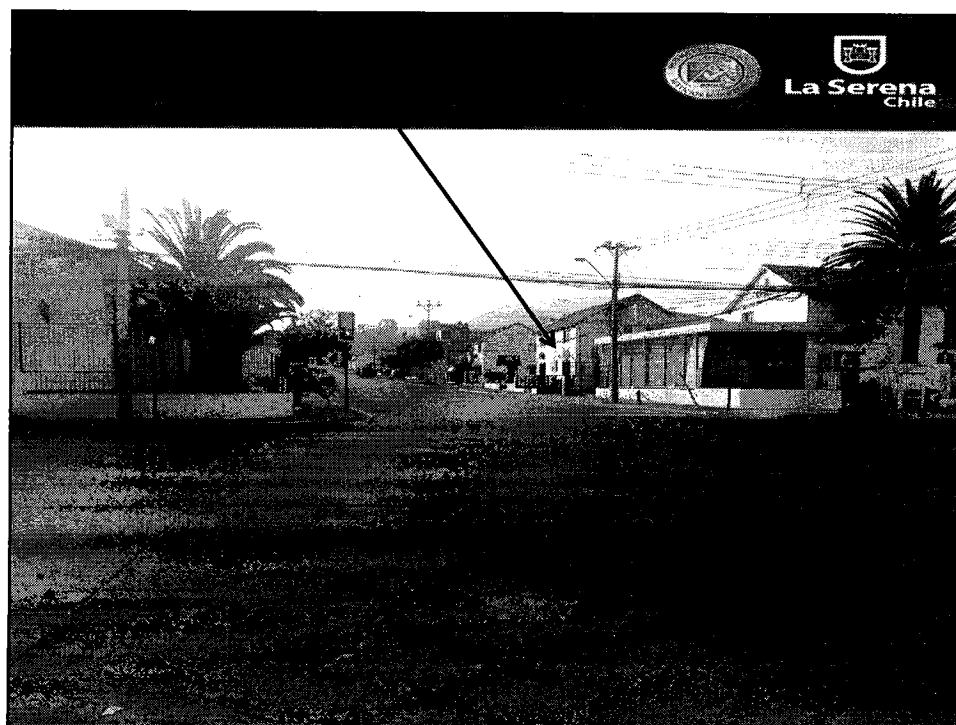
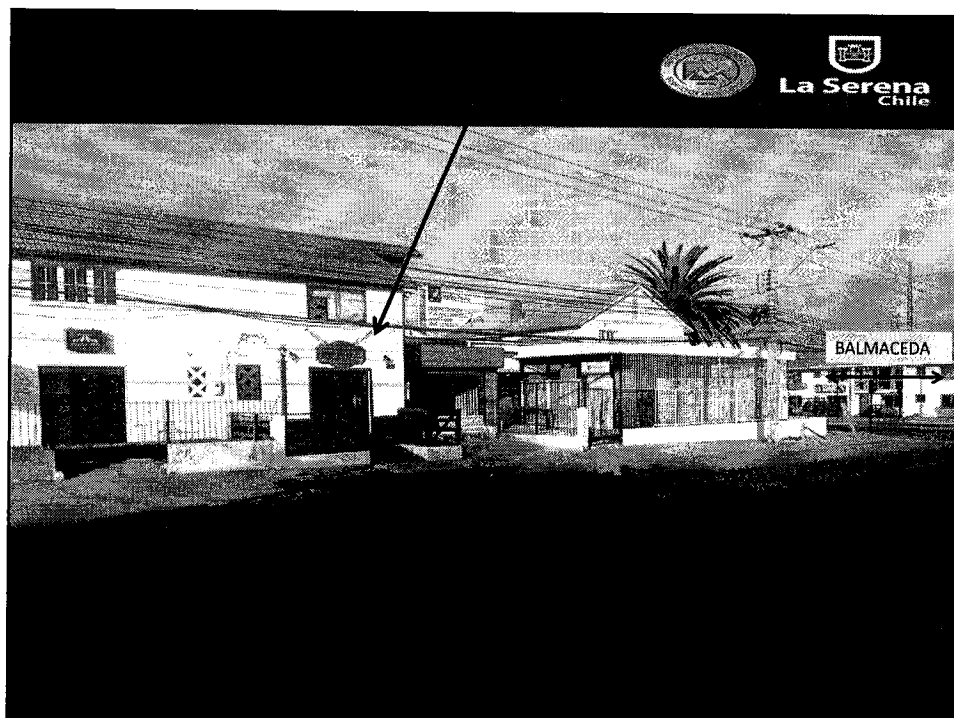
INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-558, 23/03/18, ZONA ZC-8, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 056 DEL 08/02/2018.
NO RESPONDEN.

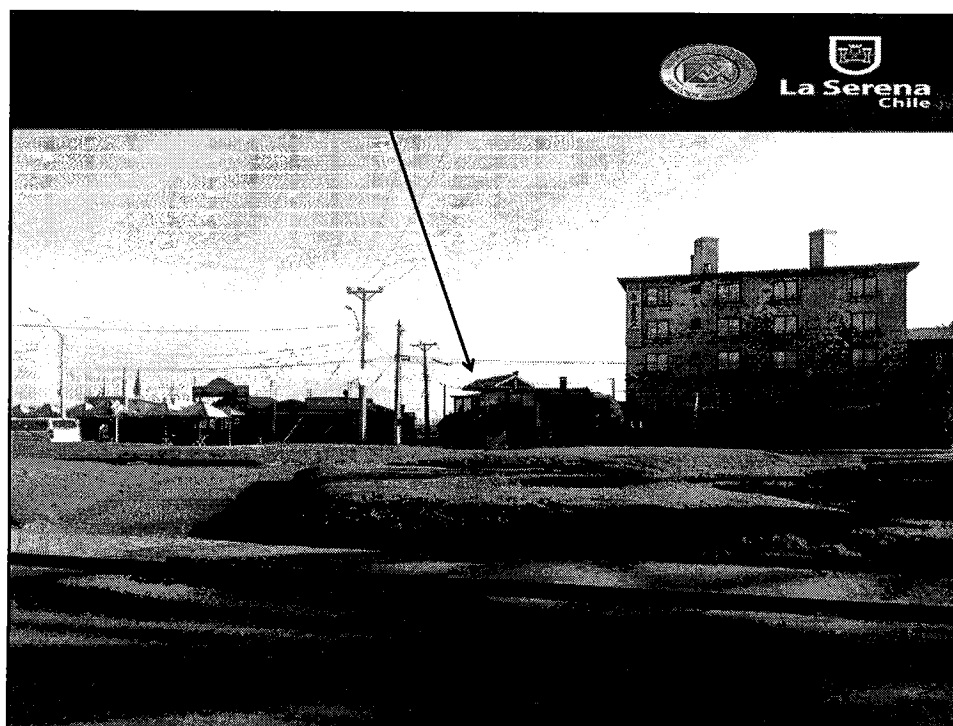
INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 33, DEL 26/02/2018. SIN OBSERVACIONES.

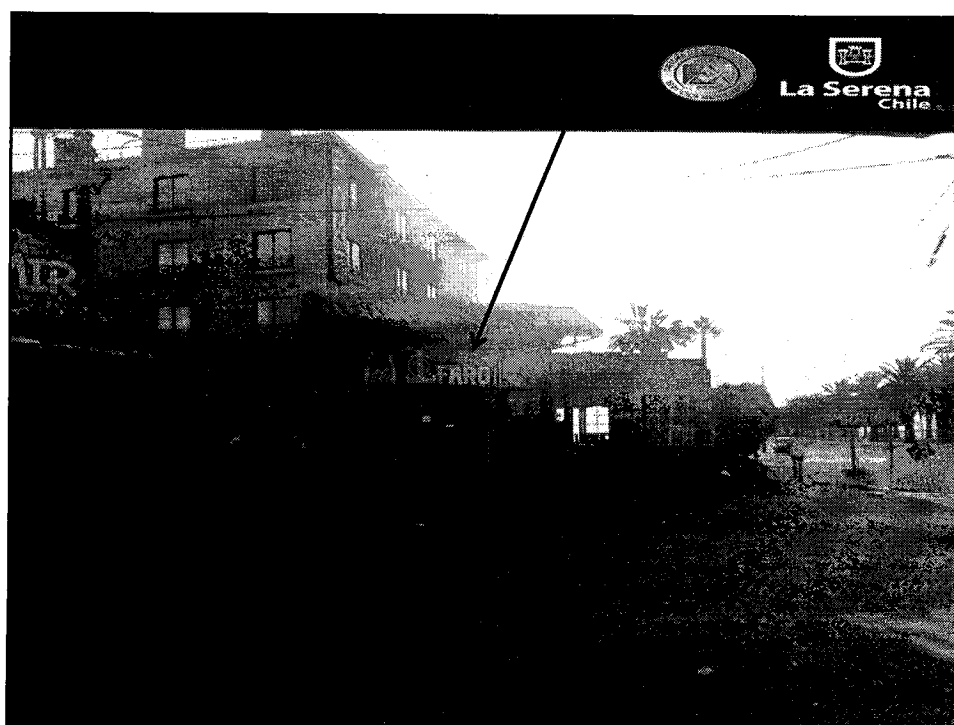
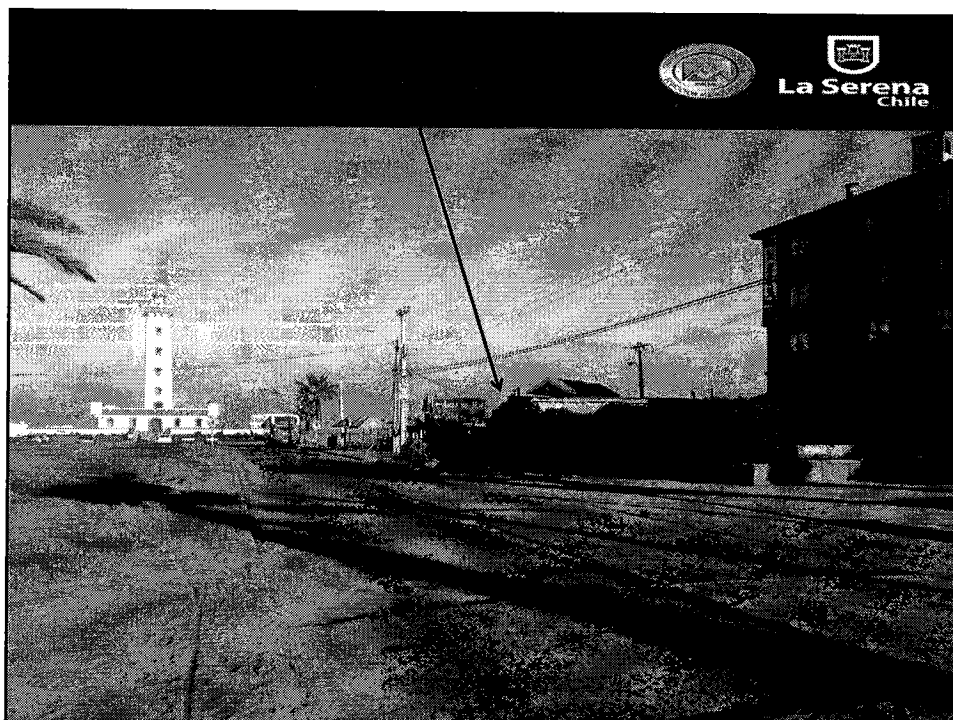
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

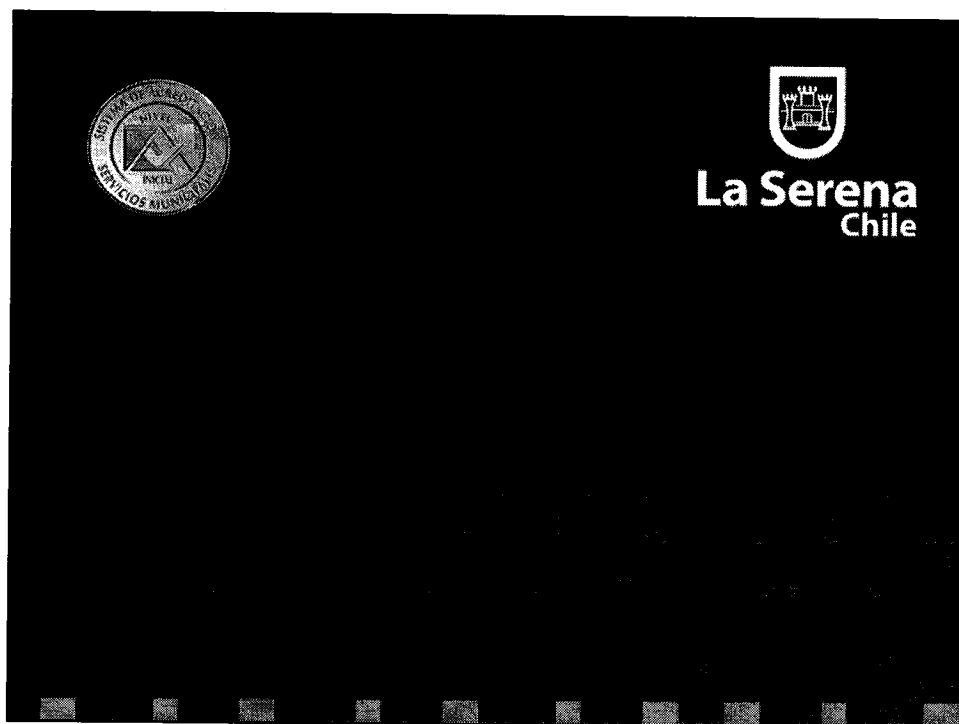




| | |
|--|--|
|  | |
| NOMBRE | : KATHERINE VÁSQUEZ ARRIAGADA |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0660 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "LA TERRAZA DEL FARO" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D.O.M. | : N° 04-551, 23/03/18, ZONA ZEX-19, USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06- 566 DEL 22/12/2017. CARTA DE 18/01/2018. OPINIÓN NEGATIVA. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 20, DEL 22/01/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES, SIN EMBARGO, MANIFIESTAN QUE NO ES RECOMENDABLE LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO LOCAL POR LA GRAN CANTIDAD YA EXISTENTE. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |







Avances de la Unidad SIG



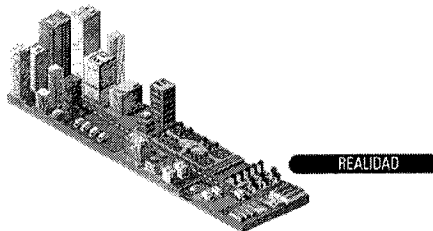
Andrés Bodini S.

¿Qué es el SIG?

Un Sistema de Información Geográfica (SIG en español o GIS en inglés) es un conjunto de herramientas que integra y relaciona diversos componentes (usuarios, hardware, software, procesos) que permiten la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización de grandes cantidades de datos procedentes del mundo real que están vinculados a una referencia espacial, facilitando la incorporación de aspectos sociales-culturales, económicos y ambientales que conducen a la toma de decisiones de una manera más eficaz.

En forma visual, un SIG se suele representar como una serie de Capas de un mismo lugar, que contiene diferentes tipos de información. En el ejemplo de la derecha contiene información sobre:

- Áreas Verdes
- Unidades Vecinales
- Juntas de Vecinos

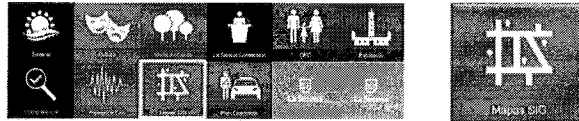


La Ilustre Municipalidad de La Serena dispone de un portal de Mapas Públicos

mapas.laserena.cl

Esta iniciativa ha sido puesta en marcha por medio de la Unidad SIG de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) con la cooperación del Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información.

También está disponible en la página web municipal.



Mapas con Diversas Temáticas Relevantes

- Su finalidad es ayudar a que la comunidad Serenense pueda acceder a mapas con información de interés en una manera **rápida e interactiva**.
- Mapas disponibles actualmente:
 - Plan Cuadrante de Carabineros
 - Juntas de Vecinos con Unidades Vecinales
 - Monumentos Históricos
 - Inmuebles de Conservación Histórica
 - Áreas Verdes
 - Recolección de Basura
- Es interactivo. Al hacer clic sobre los diferentes elementos gráficos del mapa se puede ver la información contenida en ellos.
 - Por ejemplo, en el caso del mapa de los Inmuebles de Conservación Histórica, al hacer clic sobre un elemento, se puede apreciar el año de construcción, nombre del arquitecto y una descripción de la construcción entre otra información relevante.



SIG Home ¿Qué es SIG Objetivos de la Unidad SIG Vínculos Contacto

Portal de Mapas Municipal

Unidad SIG
Unidad Central de Planificación
Municipalidad de La Serena

- Mapa Límites de Vecinos
Desplegar Mapa
- Mapa Áreas Verdes
Desplegar Mapa
- Mapa Inmuebles Cons. Históricas
Desplegar Mapa
- Mapa Monumentos Nacionales
Desplegar Mapa
- Mapa Plan Cuadrante
Desplegar Mapa
- Recordón de Basura
Desplegar Mapa

mapas.laserena.cl

Mapa de Monumentos Históricos

Mapa de Monumentos Históricos

- Límites Bases Municipales: Bases y límites
- Límites Bases: 1º y 2º ordenamientos
- Límites de Urbana: 1ª y 2ª
- Monumentos Históricos: 1911

Monumentos Históricas
Municipalidad de La Serena

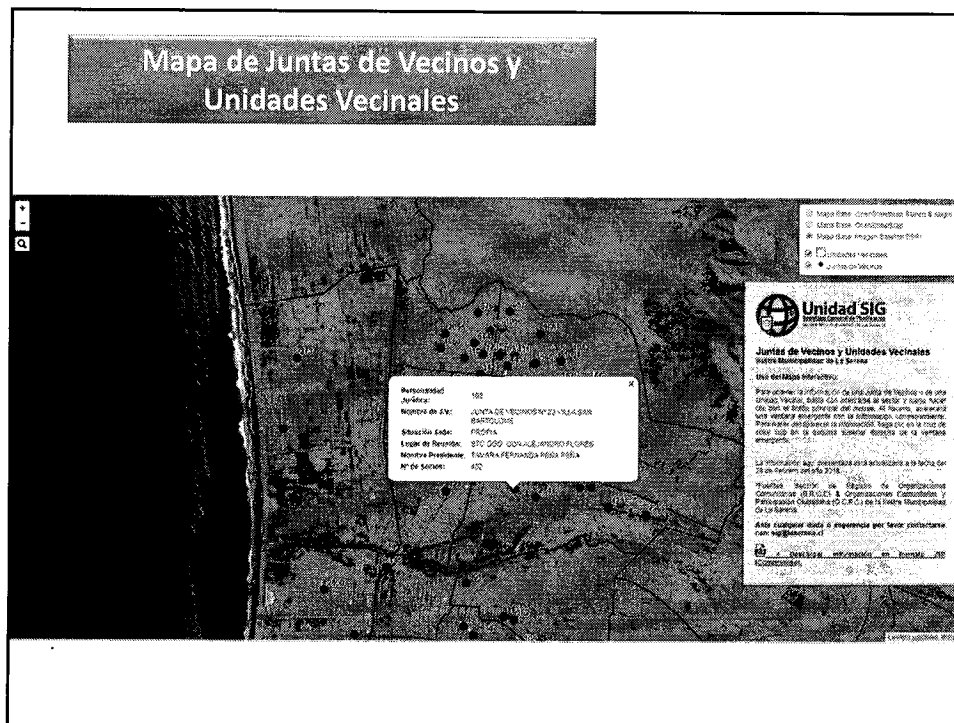
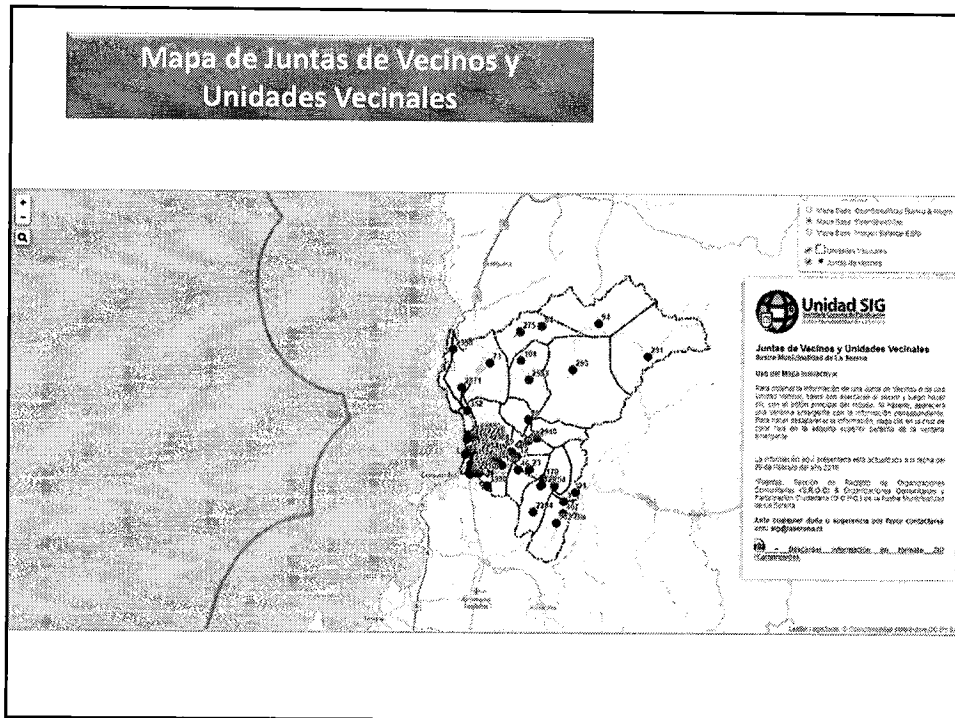
Lista de Monumentos:

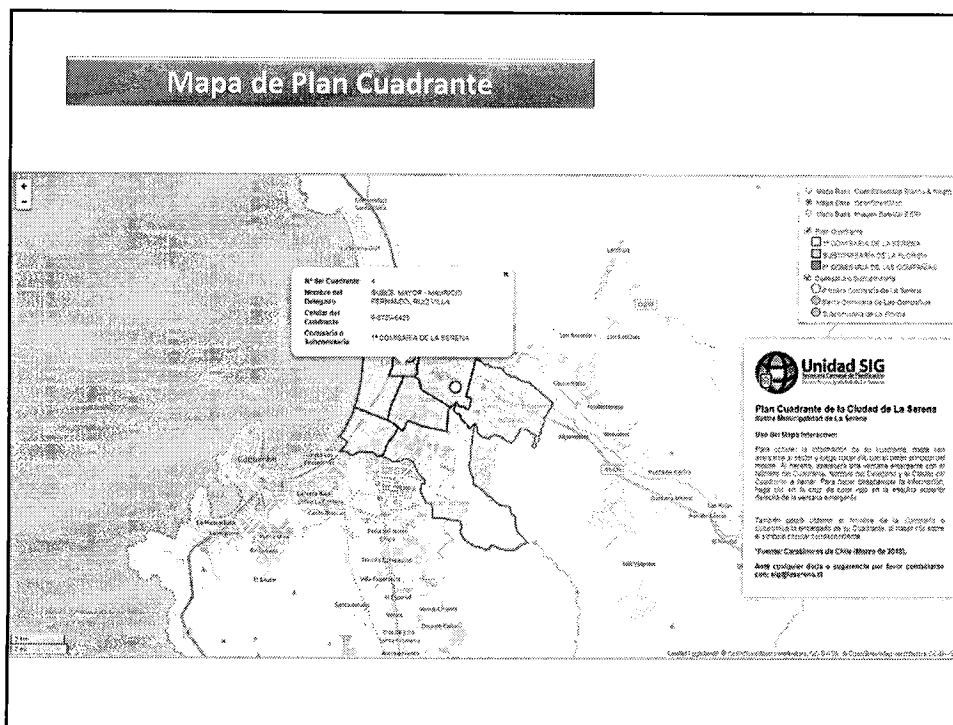
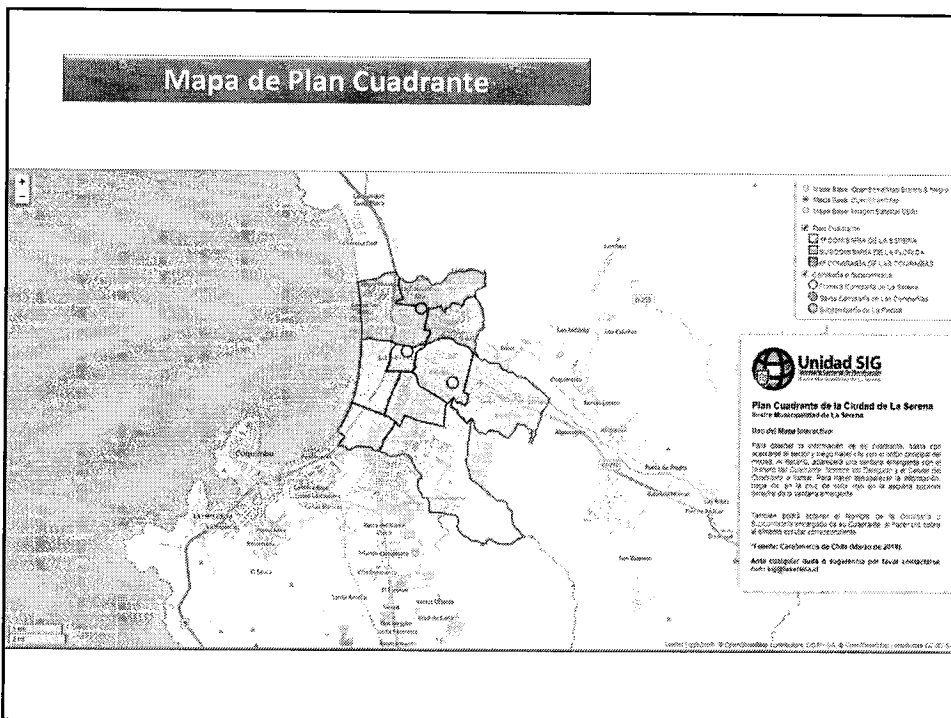
Para obtener la información acerca de los monumentos Históricos de La Serena, basta con acercarse al sector o sector sector que se le indica en el mapa. El personal de la oficina de patrimonio municipal podrá brindarle toda la información que necesite y guiarlo en el desarrollo de los trabajos que se le indiquen. Para hacer conocer la información, haga clic en la foto de cada uno de los monumentos que se le indica en el mapa.

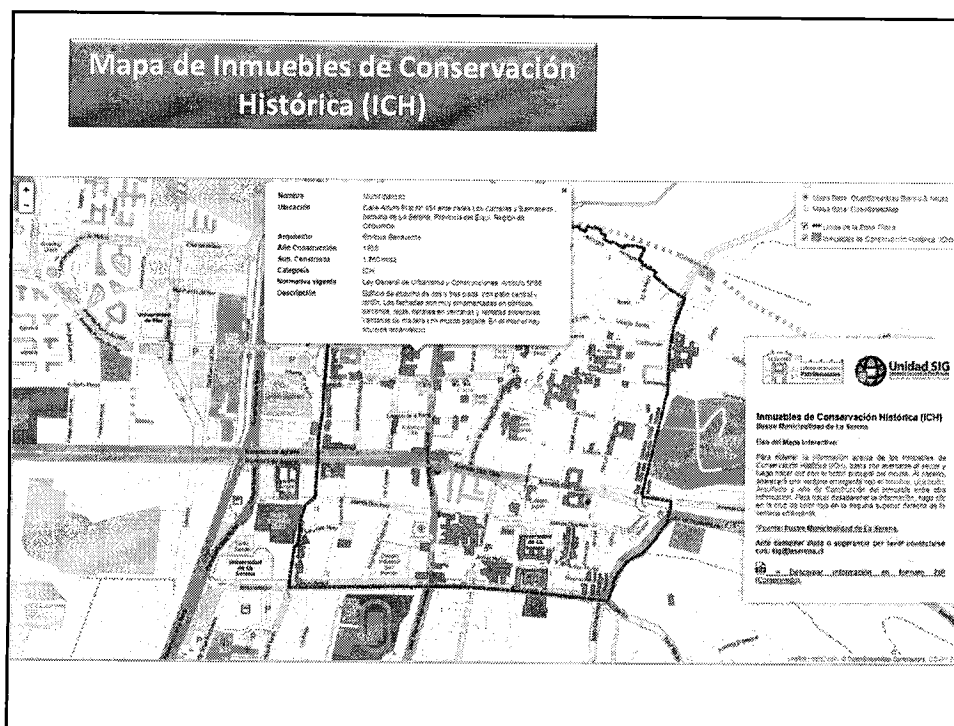
Monumento Vigente: Ley de Monumentos Nacionales N° 17.336.

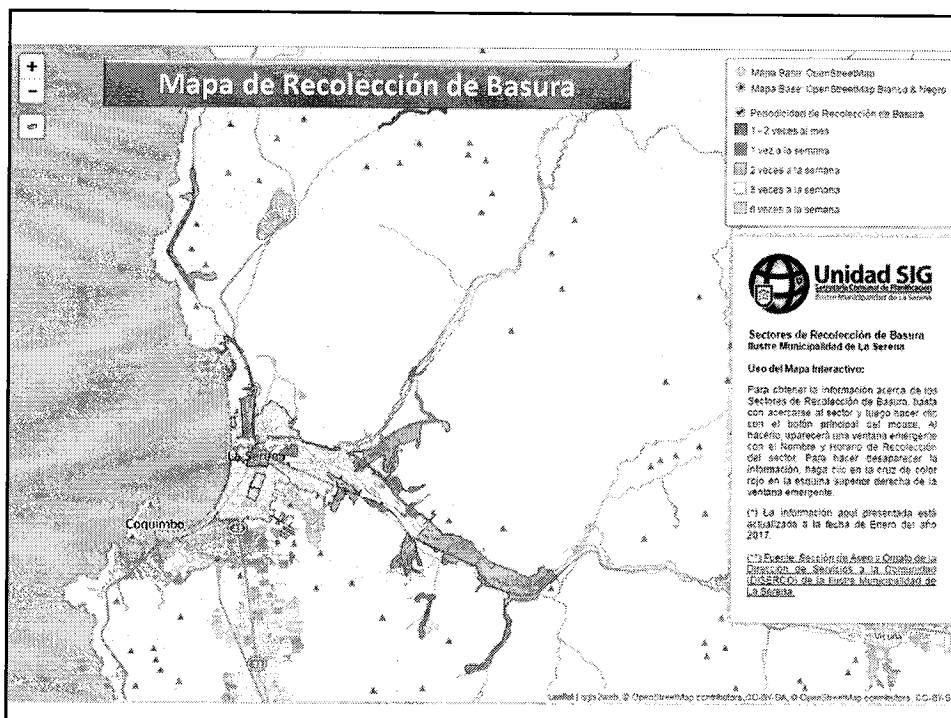
Para cualquier duda o sugerencia por favor contactarse con: eg@serena.cl

Para más información en formato PDF, contactarse con: eg@serena.cl









Información y retroalimentación Ciudadana

- Desde el año 2002 que el municipio ha contado con una Unidad SIG, sin embargo esta es la primera vez que se están publicando mapas interactivos.
- En la medida que la Unidad SIG genere información relevante, la página se irá poblando con nuevos mapas interactivos.
- Hoy en día, se están promoviendo estas herramientas no sólo como herramienta de distribución de información, sino también como un medio de retroalimentación ciudadana. Es así que, las personas pueden contactarse con la Unidad SIG para ir mejorando la información publicada en el sitio.



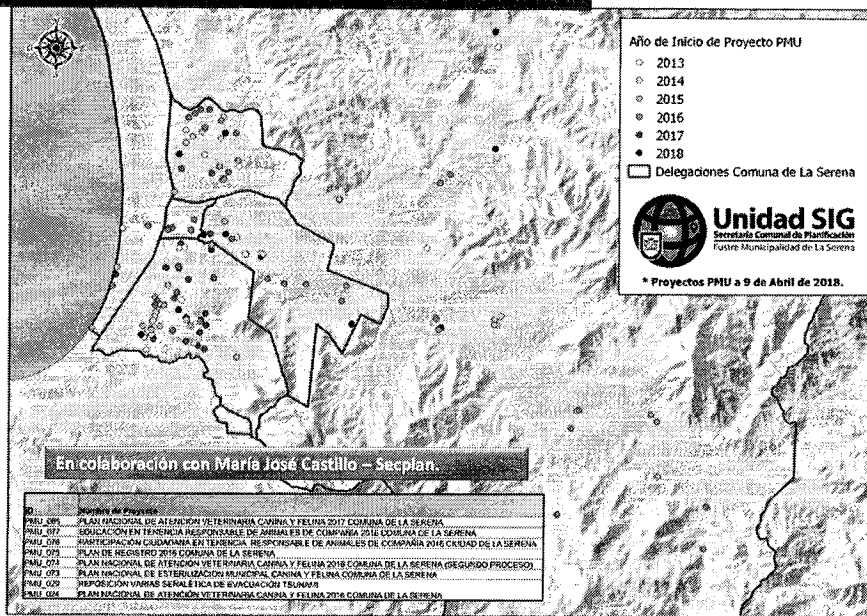
METADATA UNIDAD SIG

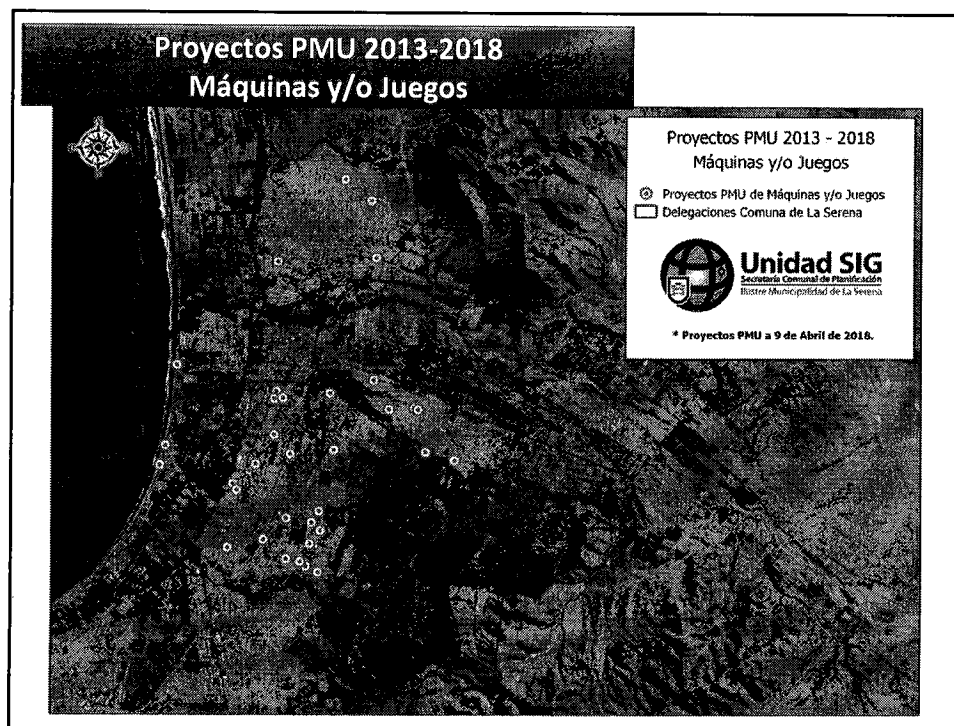
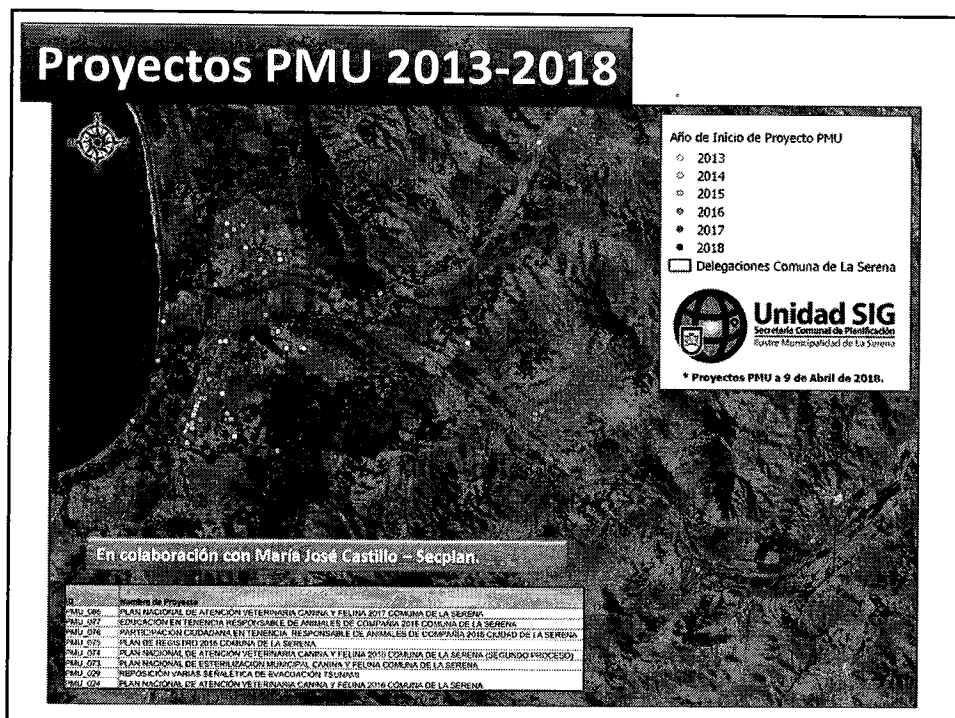
- El municipio, por medio de su Unidad SIG, dispone de una **Metadata** (Información sobre información) **Espacial**, a partir de lo recibido de varias direcciones.
- Tema
- Fecha de Archivos
- Lugar
- Tipo de Capa
- Descripción de la Cobertura
- Nombre de la Cobertura
- Tipo de Archivo
- Escala / Resolución Espacial
- Datum / Proyección
- Nota

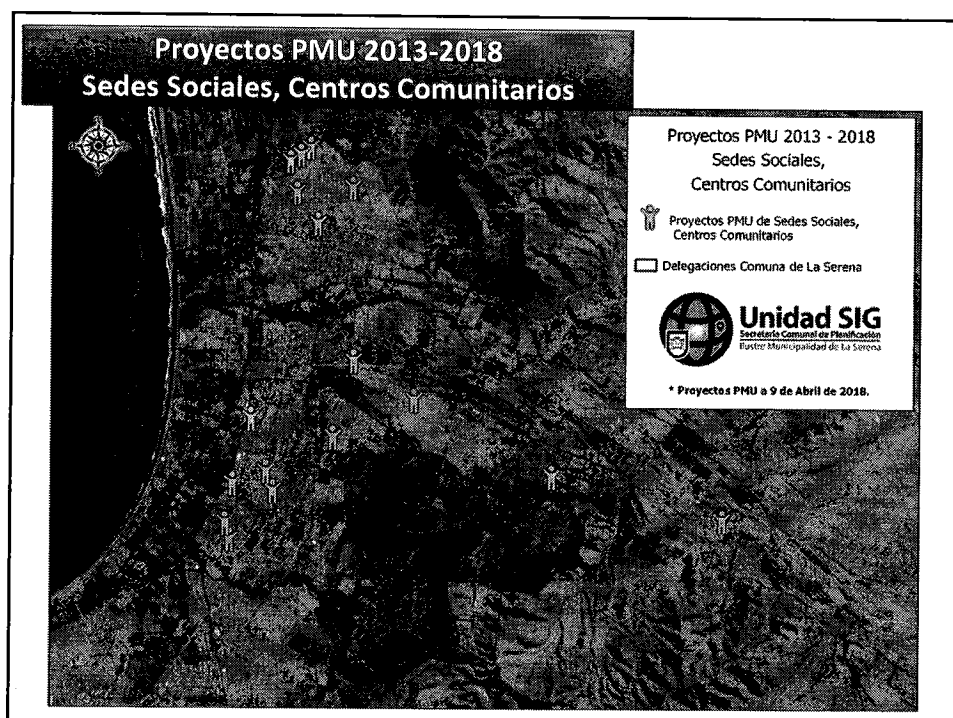
• 435 Coberturas Espaciales

| Nombre | Descripción | Formato | Fecha de Archivo | Lugar | Tipo de Capa | Descripción de la Cobertura | Nombre de la Cobertura | Tipo de Archivo | Escala / Resolución Espacial | Datum / Proyección | Nota |
|--------|-------------|---------|------------------|-------|--------------|-----------------------------|------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|------|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Proyectos PMU 2013-2018

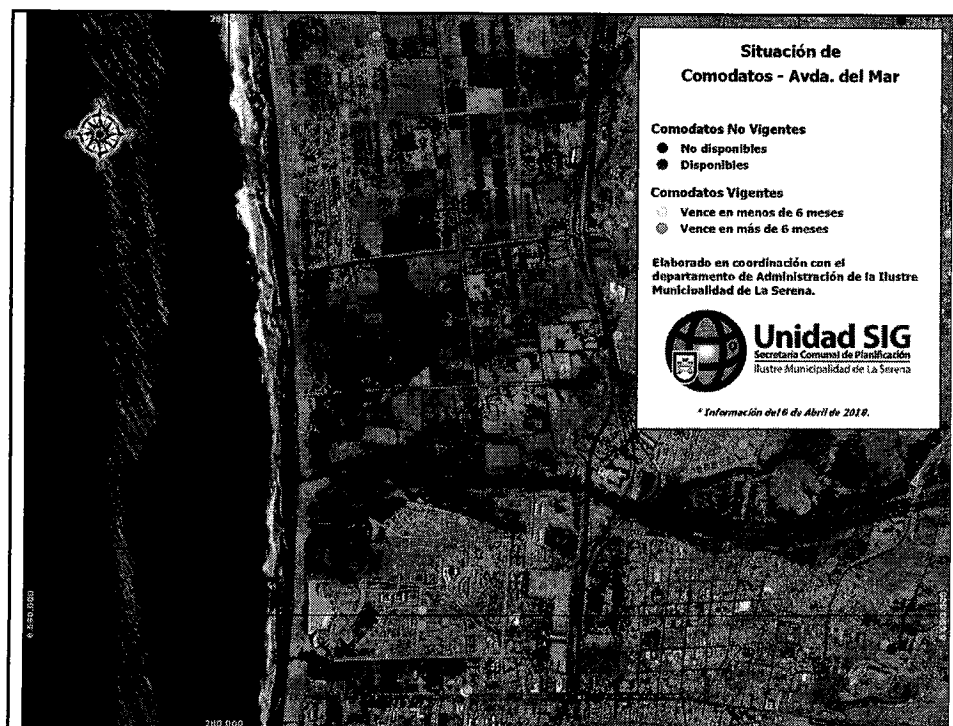
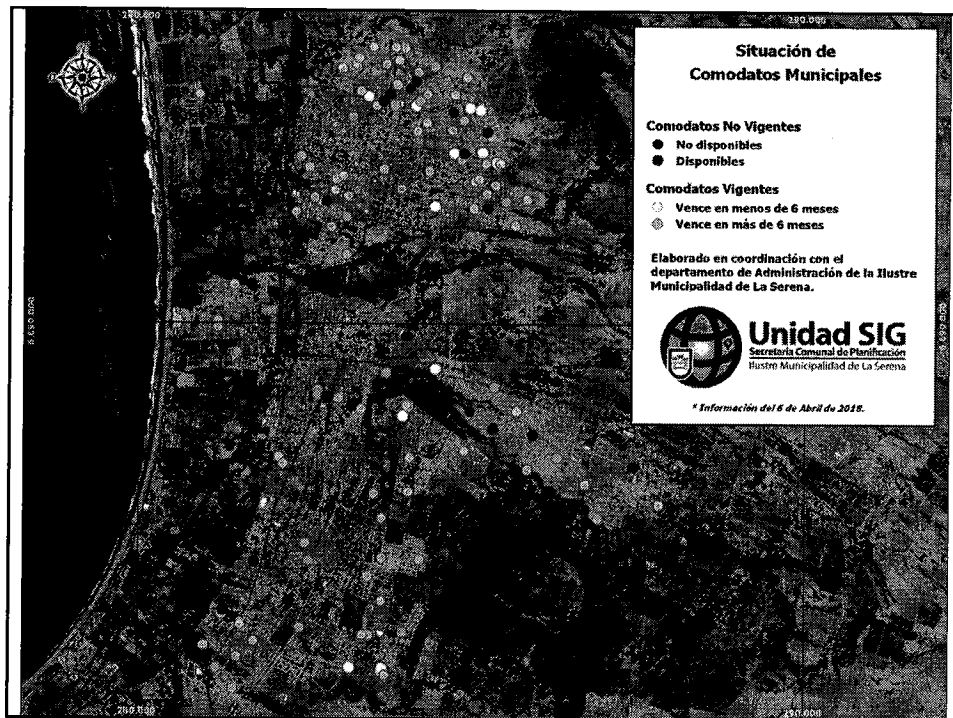


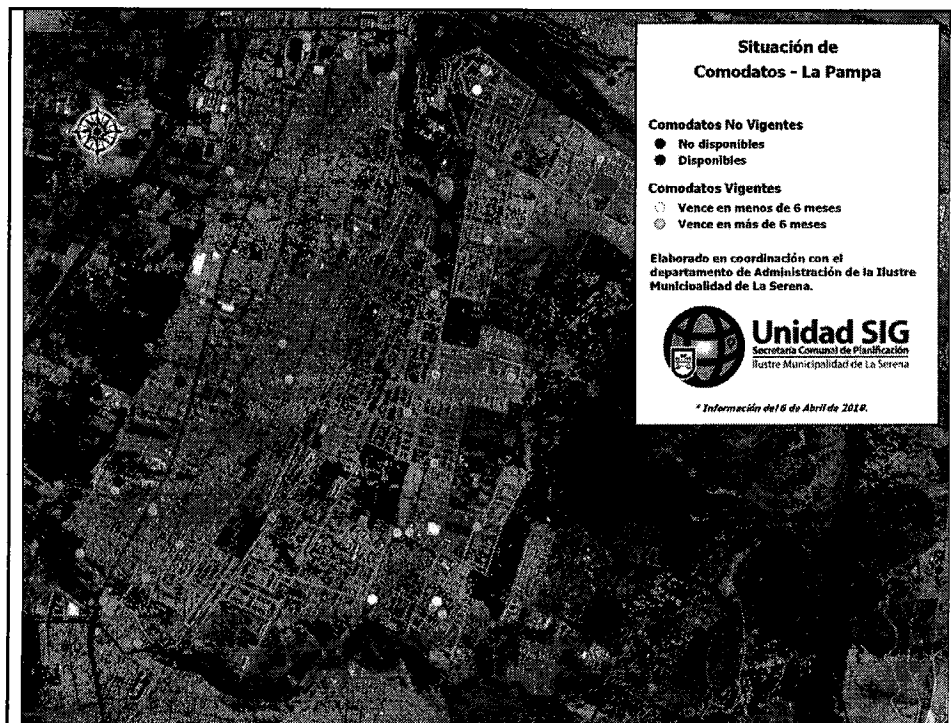


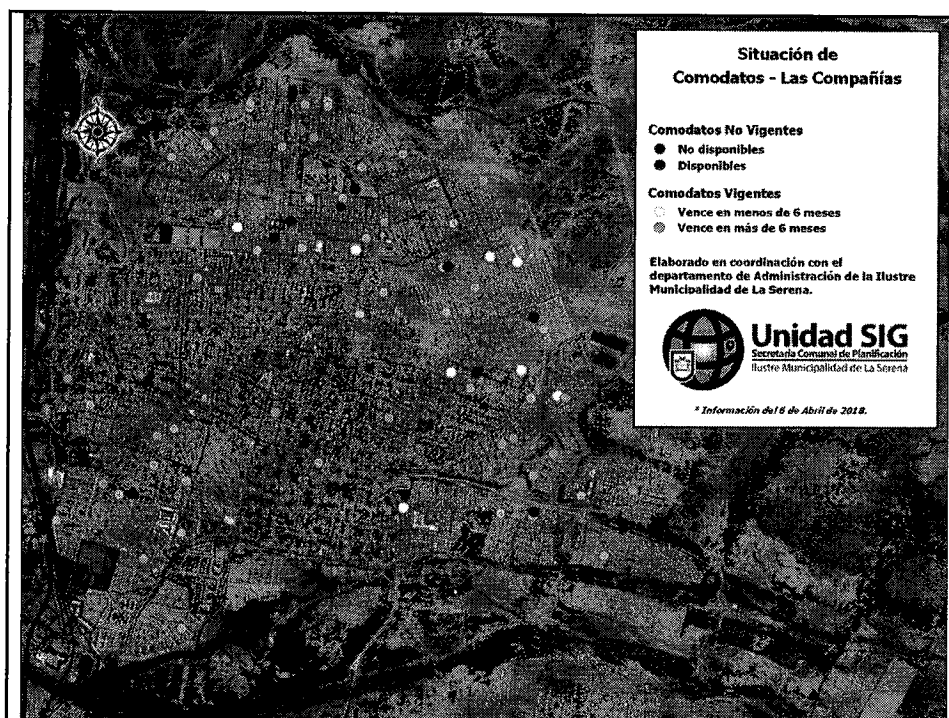


Comodatos

- Situación de Comodatos:
 - Se trabajó con el Sr. Dixon Flores del Departamento de Administración.
 - Se asistió en la organización de la información por medio de una planilla electrónica.
 - Se georreferenciaron los comodatos.
 - Se efectuó una “semaforización” en base a su situación.
 - 138 Vigentes; 28 No Vigentes (4 No Disponible y 24 Disponibles).

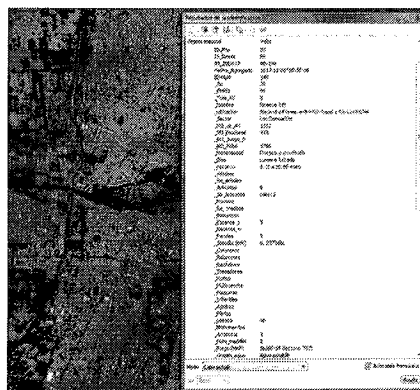






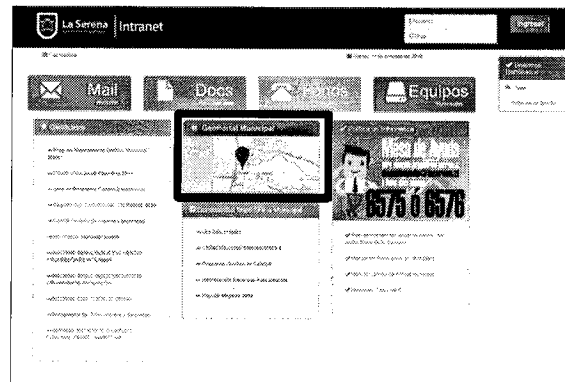
Unidad SIG

- **Otras actividades**
 - Actualización de la Base de Datos y georreferenciación de Áreas Verdes.
 - Asistencia en la definición de la Línea de Seguridad.
 - Asistencia para la entrega de antecedentes espaciales en la formulación de proyectos.
 - Entrega de información espacial (solicitud directa/transparencia).
 - Capacitación en el uso de Google Earth, etc.



Geoportal Interno

Se está trabajando en el **Geoportal Interno**, el cual tendrá información espacial que puede ser útil, en los diferentes procesos de toma de decisiones del municipio. La plataforma estará disponible a través de la Intranet Municipal.



Muchas Gracias



Objetivos de la Unidad SIG

- 1.- Desarrollar un Geoportal Externo (Público) que permita a la comunidad acceder a información georreferenciada pertinente al Municipio.
- 2.- Desarrollar un Geoportal Interno (Intranet) que permita a los funcionarios visualizar fácilmente la información actualizada del municipio.
- 3.- Disponer de una planilla electrónica con metadatos de la información recopilada por la Unidad SIG.
- 4.- Entregar información georreferenciada disponible en la metadata, solicitada por los funcionarios municipales, o por medio de la Ley de Transparencia.
- 5.- Asistir a los requerimientos de análisis espacial cartográfico del municipio.

Vínculos de Interés

- Mapas Gobierno Regional de Coquimbo
- Infraestructura de Datos Espaciales
- Catálogo Nacional de Información Geoespacial
- Blog del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)
- Ministerio de Agricultura - Visualizador de Datos Espaciales
- Catastro de Bienes Nacionales
- Cartografía Digital del SII (Servicio de Impuestos Internos)
- Galería de Mapas INE (Instituto Nacional de Estadísticas)

Contacto

Nombre


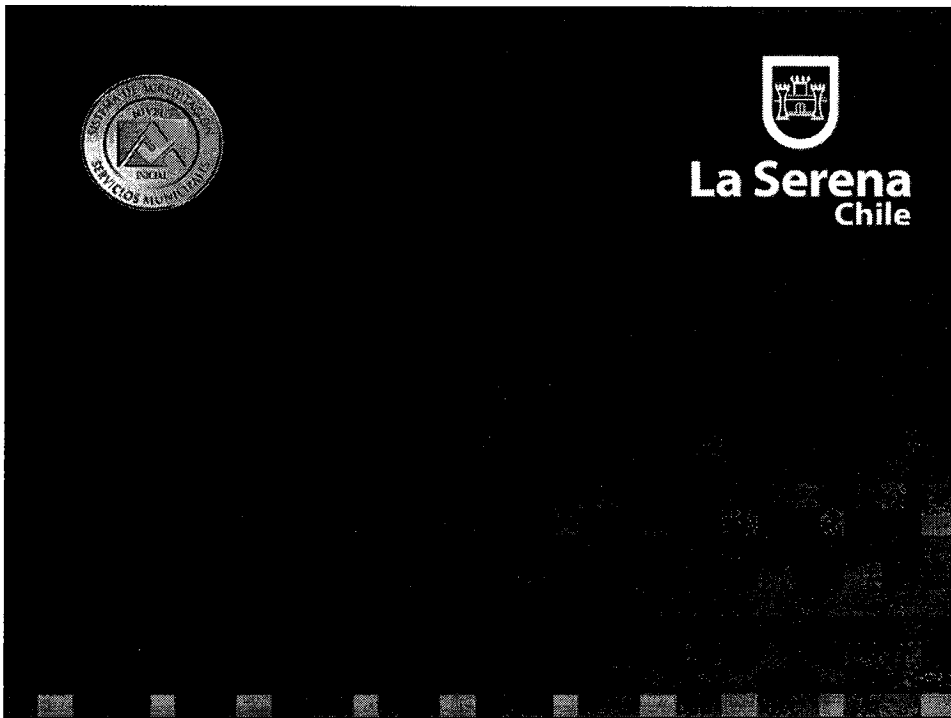
Apellidos

Correo



Teléfono

Escriba el motivo de su contacto y a la brevedad lo contactaremos.

Enviar





Apoyar la gestión municipal en materia de juventud para contribuir a la generación de espacios de participación y promoción social, cultural y tecnológica para jóvenes de la comuna





La Serena
Chile

- 1.- Apoyar La intermediación entre las autoridades comunales y los jóvenes
- 2.-Apoyar el asesoramiento a jóvenes en la preparación y presentación de proyectos estatales y privados
- 3.- **Apoyar acciones que fomenten la participación de la juventud en actividades artísticas, culturales y deportivas**
- 4.-Realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes.



La Serena
Chile

- Jóvenes con residencia en nuestra comuna
- **Edad entre los 14 y 30 años**
- Intereses *no tradicionales*.






La Serena Chile

1.3 Población por grupos de edad 2002 y 2015

| Edad | 2002 | 2015 | % según Territorio 2015 | | |
|----------|---------|---------|-------------------------|--------|-------|
| | | | Comuna | Región | País |
| 0 a 14 | 42.317 | 44.427 | 20,49 | 21,07 | 20,36 |
| 15 a 29 | 40.809 | 55.754 | 25,71 | 24,16 | 23,79 |
| 30 a 44 | 36.255 | 43.816 | 20,20 | 20,40 | 21,36 |
| 45 a 64 | 26.149 | 50.912 | 23,48 | 23,64 | 24,17 |
| 65 y más | 12.613 | 21.965 | 10,13 | 10,73 | 10,32 |
| Total | 160.148 | 216.874 | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE

La Serena Chile

- Coordinadora Camila Negrete Castellón**

Productora de eventos de la Universidad del Pacífico, con diplomados en gestión cultural y en gestión local y desarrollo municipal
- Karim Anich**

Relacionador Público, licenciado en comunicación social
Especializado en redes sociales
- Bianey Maldonado**

Ingeniera en Recursos Humanos



Monitora Carolina Julio Varas
Infocentro ubicado en Algarrobito

Los infocentros nacen de una política nacional de juventud desde el año 2000 en adelante, donde se pretendía dar acceso a internet a todos los jóvenes del país.



La oficina de la juventud genera sus actividades básicamente con gestión del equipo municipal a cargo

El costo del personal en la oficina mensualmente es de **\$2.290.737**

El costo funcionamiento anual de la oficina **\$241.000**



La Serena
Chile

El costo otorgado para actividades y eventos ha sido

Año 2016, **\$4.950.049**

Año 2017, **\$683.576**

Año 2018 se solicitó **\$3.850.000**



La Serena
Chile

- **Campeonato Nacional de Break dance 3 v/s 3**





La Serena
Chile

- Campeonato de Rubik , Open La Serena 2018



OPEN
LA SERENA
TORNEO RUBIK



A black and white photograph showing several people sitting at long tables in a large room, likely a gymnasium or hall, participating in a Rubik's Cube tournament. The room has tiered seating in the background.





La Serena
Chile

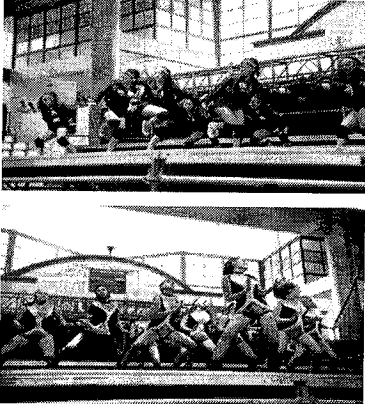
- Torneo de Tekken

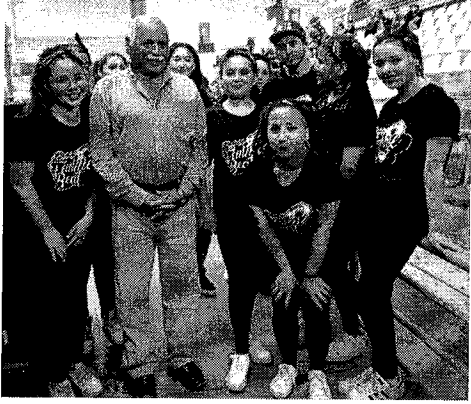




A group photograph of approximately 30 people, mostly young men, posing for a group photo. They are dressed in casual clothing. In the foreground, there are banners for "MAGIC IV TOURNAMENT" and "TEKKEN".

  **La Serena Chile**


- SerUrban






  **La Serena Chile**

- Charla anual con Universidad Santo Tomas en temas vocacionales y de primer empleo





 **La Serena**
Chile

- Celebraciones Día internacional de la juventud



 **La Serena**
Chile


- Diálogos Juveniles








La Serena
Chile

- Talleres




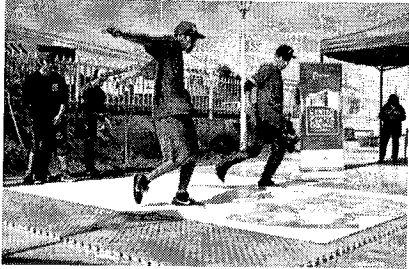

La Serena
Chile

- Talleres



La Serena
Chile

- Talleres

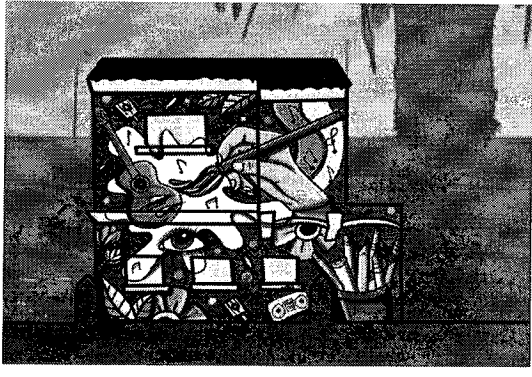


La Serena
Chile

- Gendarmería (población juvenil , ley 20.084 responsabilidad penal adolescente)
- SENDA
- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- Inacap
- Universidad Santo Tomas
- Hospital La Serena (Consejo consultivo de jóvenes)
- INJUV

La Serena
Chile

- Habilitar la garita ubicada en la ex estación de trenes con el proyecto Casa - Taller



La Serena
Chile

- SERURBAN 2018





1.- Reforzar la oficina Municipal.

- Equipo de educación
- Equipo social

2.- Crear una política comunal de juventud

3.- Mejorar el acceso e infraestructura de la oficina

4.- Mejorar los sueldos de los profesionales

**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2017**

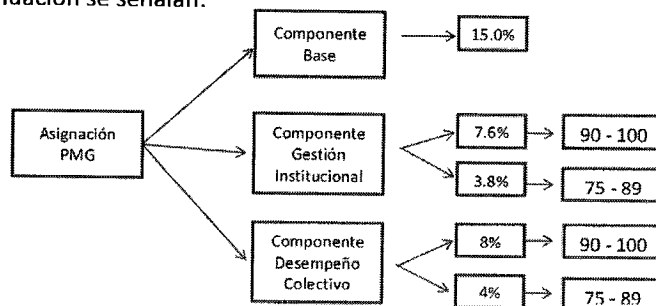
Ley Nº 20.008

Antecedentes Generales

- En virtud de la Ley N°19.803 que establece en sus artículos:
 - ✓ 6°: "El alcalde someterá a acuerdo del concejo el programa de mejoramiento de la gestión municipal..."
 - ✓ 8°: "Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y desempeño colectivo..."
 - ✓ 10°: "El sistema de incentivo se regulará en cada municipalidad mediante reglamento interno..."
 - ✓ Acorde al ultimo articulo mencionado se sanciona mediante Decreto Alcaldicio N°3.369 de fecha 29 de Agosto 2014, "Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena", en concordancia con dicho reglamento esta Dirección de Control Interno expone lo siguiente:

Asignación Mejoramiento Gestión Municipal

- Según lo indica la Ley N°19.803 publicada en el Diario Oficial el 27 de Abril de 2002 y su modificación Ley N°20.723 publicada en D.O el 31 de Enero de 2014, la Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, está dada para el año 2016 y años siguientes, por los componentes que a continuación se señalan:



Análisis de Cumplimiento

- A continuación se presenta el grado de cumplimiento por departamento, sección, unidad o dirección según corresponda, dando consecución a lo establecido como meta colectiva para cada dependencia, según Decreto Alcaldicio N°4203 de fecha 07 de Diciembre de 2016 y sus modificaciones, plazo de entrega de informe final 31 de Enero de 2018.

Tabla Cumplimiento Institucional

| Metas Institucionales | Prioridad | Observación | % | Ponder. | Ppto. Asignado |
|---|-----------|--|------|-------------|----------------|
| Entrega de tres informes del programa de mejoramiento de gestión, a la Dirección de Control Interno -a. 1º avance 31 de Julio de 2017 -b. 2ºavance 30 de Octubre de 2017 -c. Entrega final Enero 2018 | P.A | Según informes de avances recepcionados en la Dirección de Control Interno. | 100% | 90% | 90% |
| Que todos los responsables de realizar las precalificaciones al personal, lo efectúen de forma oportuna, esto es, dentro de los plazos que se contemplan en el Estatuto Administrativo Municipal y en el Reglamento de Calificaciones del personal municipal, para efectos de no retrasar las siguientes etapas que comprende el proceso de calificación de funciones | P.B | Según Certificado emitido por la jefatura del Departamento de Personal doña Elizabeth Zambra Bugueño. (Ordinario N°191 de fecha 30 de Enero de 2018) | 100% | 10% | 10% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% |

Resumen Ejecutivo

| Dirección/Departamento/Sección | Bonificación Base según Ley N° 20725 | Cumplimiento Porcentual M.I. | Bonificación M.I. | Cumplimiento Porcentual M.C. | Bonificación M.C. | Bonificación Final |
|--|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|
| Dirección de Secretaría de Planificación | 15.0% | 100% | 7.6% | 96% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Gabinete de Alcaldía | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Secretaría Municipal | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Contraloría Interna | 15.0% | 100% | 7.6% | 98% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Asesoría Jurídica | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Administrador Municipal | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Administración y Finanzas | 15.0% | 100% | 7.6% | 97% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Obras Municipales | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Servicio a la Comunidad | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Desarrollo Comunitario | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Tránsito y Transporte Público | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Dirección de Protección Civil | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Delegación de la Avenida del Mar | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Delegación Municipal de Las Compañías | 15.0% | 100% | 7.6% | 97% | 8% | 30.6% |
| Delegación Municipal de La Pampa | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| Delegación Municipal de La Antena-La Florida | 15.0% | 100% | 7.6% | 90% | 8% | 30.6% |
| Delegación Municipal Rural | 15.0% | 100% | 7.6% | 95% | 8% | 30.6% |
| Centro Comunitario | 15.0% | 100% | 7.6% | 96% | 8% | 30.6% |
| 11º Juzgado de Policía Local | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |
| 12º Juzgado de Policía Local | 15.0% | 100% | 7.6% | 100% | 8% | 30.6% |

Tabla Cumplimiento Colectivo

| | Dirección/Departamento/Sección | Cumplimiento Porcentual M.C | Cumplimiento Colectivo |
|----|--|--------------------------------|---------------------------|
| 1 | Dirección de Secretaría de Planificación | 96% | 8% |
| 2 | Dirección de Gabinete de Alcaldía | 100% | 8% |
| 3 | Dirección de Secretaría Municipal | 100% | 8% |
| 4 | Dirección de Contraloría Interna | 98% | 8% |
| 5 | Dirección de Asesoría Jurídica | 100% | 8% |
| 6 | Dirección de Administrador Municipal | 100% | 8% |
| 7 | Dirección de Administración y Finanzas | 97% | 8% |
| 8 | Dirección de Obras Municipales | 100% | 8% |
| 9 | Dirección de Servicio a la Comunidad | 100% | 8% |
| 10 | Dirección de Desarrollo Comunitario | 100% | 8% |
| 11 | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 100% | 8% |
| 12 | Dirección de Protección Civil | 100% | 8% |
| 13 | Delegación de la Avenida del Mar | 100% | 8% |
| 14 | Delegación Municipal de Las Compañías | 97% | 8% |
| 15 | Delegación Municipal de La Pampa | 100% | 8% |
| 16 | Delegación Municipal de La Antena-La Florida | 90% | 8% |
| 17 | Delegación Municipal Rural | 95% | 8% |
| 18 | Centro Comunitario | 96% | 8% |
| 19 | 1º Juzgado de Policía Local | 100% | 8% |
| 20 | 2º Juzgado de Policía Local | 100% | 8% |
| | PROMEDIO | 98% | 8% |

Cumplimiento de Entrega Informes

| Dirección | 1ra entrega | 33% | 2da entrega | 33% | Entrega final | 33% | % Cumplimiento | |
|-----------|--|------|-------------|------|---------------|------|----------------|------|
| 1 | Dirección de Secretaría de Planificación | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 2 | Dirección de Gabinete de Alcaldía | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 3 | Dirección de Secretaría Municipal | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 4 | Dirección de Contraloría Interna | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 5 | Dirección de Asesoría Jurídica | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 6 | Dirección de Administrador Municipal | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 7 | Dirección de Administración y Finanzas | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 8 | Dirección de Obras Municipales | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 9 | Dirección de Servicio a la Comunidad | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 10 | Dirección de Desarrollo Comunitario | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 11 | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 12 | Dirección de Protección Civil | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 13 | Delegación de la Avenida del Mar | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 14 | Delegación Municipal de Las Compañías | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 15 | Delegación Municipal de La Pampa | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 16 | Delegación Municipal de La Antena-La Florida | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 17 | Delegación Municipal Rural | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 18 | Centro Comunitario | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 19 | 1º Juzgado de Policía Local | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |
| 20 | 2º Juzgado de Policía Local | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% | 33% | 100% |

**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2017**

Ley Nº 20.008

SECRETARIA MUNICIPAL

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psej.- Asig. |
|---|--|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| 1 | Desarrollo de taller práctico de "Uso de planilla Excel de Registro de Organizaciones Comunitarias", que emite Oficina de Registro de Organizaciones Comunitarias. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 2 | Llevar un archivo actualizado con todos los antecedentes de cada viaje de los Concejales, dividido en viajes nacionales e internacionales. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 3 | Establecer un formato único para informes de rendición de viajes extranjeros de los concejales. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 4 | Levantar base de datos con solicitudes de información de transparencia pasiva que cuantifique los plazos de respuestas al usuario, plazos de respuestas de derivaciones internas y resoluciones finales. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 5 | Traducción al Inglés de formatos de respuestas a solicitudes de Información de Transparencia Pasiva. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| | | | Cumplimiento Total | 100% | 100% | |

ASESORIA JURIDICA

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Aslg. |
|---------------------------|--|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | Revisar y actualizar o refundir según sea necesario, dos ordenanzas municipales que se encuentren vigentes. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 50% | 50% |
| 2 | Realizar dos talleres de capacitación o direcciones municipales, en aspectos legales de procedimientos internos o de la materia que se requiera. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| 3 | Mantener a todas las unidades municipales al tanto de la publicación de las leyes de interés municipal. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% | |

CONTROL INTERNO

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Aslg. |
|---------------------------|---|-----------|--------------------------------|-------------|------------|-------------|
| 1 | Confeccionar Manual de Procedimientos, identificar y optimizar los procedimientos internos de la Dirección. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 50% | 50% |
| 2 | Asesorar a la totalidad de las Direcciones Municipales que lo soliciten formalmente, sobre materias municipales y de interés municipal, en relación a las funciones que el legislador asigna a la Dirección de Control. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| 3 | Mejoramiento de la tramitación interna de documentos, en un plazo no superior a 05 días hábiles, para la revisión de estados de pago y entre 01 y 03 días para las imputaciones presupuestarias, dependiendo de la profundidad del estudio que se debe realizar en cada caso. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 4 | Generar el informe final de todas las observaciones, revisiones y auditorías ejecutadas durante el año con sus respectivas conclusiones, y el resultado del trabajo anual, identificando las recomendaciones. | P.M | Cumplimiento Parcial | 88% | 15% | 13% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 98% | |

SECPLAN

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|--------------------------------|-------------|------------|-------------|
| 1 | Desarrollar un geoportal comunal (Portal de Mapas Comunales), para que los ciudadanos de la comuna de La Serena, puedan acceder a información de diversos temas relevantes entre los que se encuentran: Mapas de Unidades Vecinales; Mapas de Juntas de Vecinos; Mapas de Áreas Verdes; Mapas de Plan Cuadrante y Mapas de Inmuebles de conservación histórica entre otros. El geoportal comunal, estará disponible a través de un vínculo directo desde la página web del municipio (www.laserena.cl) | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 2 | Desarrollar Apps para plataformas móviles que permita a visitantes de la comuna de La Serena, o sus residentes, determinar la ubicación de distintos puntos de interés, informando la dirección geoespacial en la que se encuentra el elemento buscado y la distancia que existe desde el dispositivo móvil hasta el punto señalado. (Lugares turísticos, casa de cambios, restaurantes, cafeterías, supermercados, bancos, centros comerciales, recintos deportivos, etc.). La aplicación trabajara como una brújula, en la que al estar el equipo móvil en sentido horizontal se mostrara un mapa con la ubicación de los elementos, y al estar el dispositivo móvil en forma vertical se indicara la distancia a la que se encuentran los elementos y hacia donde se debe avanzar para llegar a él. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 3 | Generar Informe trimestral de difusión de La Serena, como destino turístico. Este Informe identificara acciones realizadas en promociones nacionales e internacionales desagregando la difusión de destino para la realización de Congresos y Convenciones, también con la entrega de material turístico, (folletos, suvenires, etc.), como también, el desarrollo de intervenciones urbanas sobre el patrimonio histórico de la comuna, capacitaciones en los servicios turísticos dirigidas a los empresarios turísticos y comunidad en general, y también impulsar el desarrollo de la actividad en el sector rural. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 21% |
| 4 | Generar Informe mensual de certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la sección presupuesto. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| 5 | Entregar, dentro de los primeros 03 días del mes, un informe con el estado de avances físico y financiera, de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 96% | |

GABINETE DE ALCALDIA

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | Llevar diariamente registro e informativo del acontecer noticiero comunal, llevar y mantener actualizado en archivo, registro noticioso comunal de diarios regionales y páginas web, en relación al municipio. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 25% | 25% |
| 2 | Mantener archivo digital fotográfico, llevar y mantener actualizado archivo fotográfico de manera mensual, y por departamento de las actividades relevantes que participe el señor Alcalde. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 25% | 25% |
| 3 | Mantener actualizado el registro de autoridades nacionales y locales, además de un panel con registro fotográfico ubicado en la Oficina de Relaciones Públicas. | P.M | Cumplimiento sin observación | 100% | 30% | 30% |
| 4 | Dar forma a las Hojas de Responsabilidades de cada Departamento, e iniciar el procedimiento que culmine con la entrega a cada unidad involucrada, en el cumplimiento de una tarea o actividad de carácter y/o apoyo municipal. | P.B | Cumplimiento sin observación | 100% | 20% | 20% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% | |

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

| Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---|-----------|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 Conformer registro de las distintas contrataciones, generadas por las distintas unidades municipales, emitiendo un informe trimestral de reporte, a objeto de informar las gestiones realizadas con los recursos municipales. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 25% | 25% |
| 2 Elaboración, aprobación y difusión de un instructivo interno, que oriente sobre cómo realizar las contrataciones directas, prestaciones de servicios a honorarios, indicando el procedimiento a seguir, los documentos y antecedentes necesarios para la solicitud sea tramitada, según lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 25% | 25% |
| 3 Mantener actualizado el registro digital de los decretos, resoluciones de compras, incorporando además los decretos de deserción, ambos relacionados con las compras inferiores a 100 U.T.M., y que son licitadas por la Sección Adquisiciones, en el portal de compras públicas. | P.B | Cumplimiento sin observación | 100% | 20% | 20% |
| 4 Efectuar 04 evaluaciones en transparencia activa al portal de transparencia municipal, generando para ello un informe de cumplimiento, en el cual será difundido a las unidades municipales. | P.M | Cumplimiento sin observación | 100% | 30% | 30% |
| Cumplimiento Total | | | 100% | 100% | |

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---|-----------|------------------------------------|-------------|------------|-------------|
| 1 Diseñar una propuesta de perfiles de cargo, de a lo menos 05 funcionarios del Departamento de Personal, mediante la identificación y gestión por competencia. | P.A | Cumplimiento observación | 100% | 17% | 17% |
| 2 Realizar un taller de capacitación a Inspectores Municipales, de contratos a honorarios, contratados mediante Programas Comunitarios con cargo al ítem 21-04-004. | P.M | Cumplimiento observación | 100% | 6% | 6% |
| 3 Recuperación de espacios públicos deportivos del Parque Pedro de Valdivia, considerando el cierre perimetral y arreglo de canchas. | P.M | Cumplimiento observación | 100% | 6% | 6% |
| 4 Capacitación a Auxiliares en temáticas de seguridad y autocuidado. | P.B | Cumplimiento observación | 100% | 7% | 7% |
| 5 Instalación de acceso a discapacitados en dependencias del Parque Pedro de Valdivia. | P.A | Evidencia poco sustentable | 89% | 17% | 15% |
| 6 Capacitación a Conductores Municipales, en materias atinentes a sus labores. | P.M | Cumplimiento observación | 100% | 6% | 6% |
| 7 Realizar Intervención Integral de salud (Fmpa – estados nutricionales – kinesiológicos – psicológicos – servicio social), dirigida a los Funcionarios por dependencias municipales, intentando generar espacios de promoción de salud laboral, presentando Informe final a la Jefatura respectiva con las evaluaciones y estrategias a seguir por cada Funcionario. | P.M | Cumplimiento observación | 100% | 6% | 6% |
| 8 Realizar talleres psicosociales por Dirección o Departamento, con un mínimo de 08 en todo el municipio, de acuerdo a temas que promueven la salud y prevención de enfermedades, cuyo objetivo principal es facilitar y desarrollar en los funcionarios habilidades blandas, capacidad de trabajo en equipo. | P.B | Cumplimiento observación | 100% | 7% | 7% |
| 9 Realizar capacitaciones de seguridad, mínimo 02, con el objetivo de entregar herramientas preventivas frente a los peligros y riesgos derivados de las actividades que realiza en el municipio, que pudiesen afectar la seguridad y salud de los funcionarios. | P.B | Cumplimiento observación | 100% | 7% | 7% |
| 10 Formulación, difusión, planificación y simulacro de planes de emergencia de los recintos José Miguel Carrera y Edificio Consistorial, con el objetivo de desarrollar las acciones necesarias para enfrentar las situaciones de emergencia, durante el proceso de evacuación en coordinación con Protección Civil. | P.A | Cumplimiento observación | 100% | 17% | 17% |
| 11 Efectuar estadísticas de los tres últimos años, para verificar la tendencia del sobreendeudamiento de los socios del Servicio de Bienestar. | P.M | Falta análisis de los antecedentes | 90% | 6% | 5% |
| Cumplimiento Total | | | 100% | 97% | |

OBRAS MUNICIPALES

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | Registro de las solicitudes de permisos e informes técnicos de quioscos. Verificar el número de usuarios que los solicitan, y cotejar el proceso de otorgamiento de este tipo de permiso, según la ordenanza actual. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 50% | 50% |
| 2 | Registro de los permisos de B.N.U.P. y sus respectivos decretos. Verificar el número de usuarios que solicitan permiso de B.N.U.P., y sus respectivos decretos, según la ordenanza actual. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| 3 | Registros de audiencias por Ley N° 20.730.- Verificar el número de audiencias por la Ley N° 20.730, y el avance en la D.O.M. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% | 100% |

SERVICIO A LA COMUNIDAD

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---------------------------|---|-----------|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | Realizar 03 proyectos de alumbrado público. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| 2 | Realizar 50 podas y extracción de árboles en la comuna, con su respectiva reposición. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| 3 | Realizar 80 operativos de catureos o de micro basurales en la comuna. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| 4 | Diseño y ejecución Plan de Mejoras 2017, en el marco de la participación de la Sección Aseo en el programa de Gestión de Calidad. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| 5 | Reparar y mantener a lo menos 45.000 metros lineales de caminos urbanos y rurales en la comuna. | P.A | Cumplimiento sin Observación | 100% | 50% | 50% |
| 6 | Capacitar a 500 estudiantes y/o vecinos de la comuna en temáticas ambientales. | P.B | Cumplimiento sin Observación | 100% | 10% | 10.0% |
| 7 | Realizar actividades con los Forjadores Ambientales de los distintos colegios de la comuna. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| 8 | Reparar 30 metros lineales de veredas en la comuna. | P.B | Cumplimiento sin Observación | 100% | 10% | 10% |
| 9 | Realizar 15 operativos desparasitación, esterilización y cirugías de animales en la comuna. | P.M | Cumplimiento sin Observación | 100% | 5% | 5% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% | 100% |

DESARROLLO A LA COMUNIDAD

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Actualización de Manual de Procedimientos de DIDECO. | P.B | Cumplimiento observación sin | 100% | 20% | 20% |
| 2 | Diseño, aprobación y difusión del Protocolo de Atención a Usuarios/as, para el Servicio de Registro Social de Hogares. | P.M | Cumplimiento observación sin | 100% | 30% | 30% |
| 3 | Diseñar, aprobar y publicar la Política de Prestación de Servicios del Departamento de Discapacidad y Voluntariado. | P.A | Cumplimiento observación sin | 100% | 50% | 50% |
| Cumplimiento Total | | | | | 100% | 100% |

Tránsito y Transporte Público

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|---|-----------|--------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Actualizar la Ordenanza sobre la circulación y horario de carga y descarga de vehículos.-Actualizar y complementar esta Ordenanza, que se encuentra vigente desde el año 1991, para adecuarla a las necesidades actuales de ordenamiento de la comuna. | P.A | Cumplimiento observaciones sin | 100% | 50% | 50% |
| 2 | Emitir una nueva ordenanza municipal, relacionada con ámbitos relacionados con la Dirección. -Redactar el texto completo, enviar a Asesoría Jurídica para su revisión, presentarla al Concejo para su aprobación, y publicar para su aplicación, de a lo menos una nueva ordenanza relacionada con ámbitos que corresponda regular por la dirección de Tránsito. | P.M | Cumplimiento observaciones sin | 100% | 15% | 15% |
| 3 | Formular un Manual de Procedimientos para la Sección Licencias de Conducir. Formular y decretar un Manual de Procedimientos, para el proceso de renovación y obtención de licencias de conducir, donde se identifiquen las funciones y responsabilidades que sean necesarias en cada parte de dicho proceso. | P.M | Cumplimiento observaciones sin | 100% | 15% | 15% |
| 4 | Realizar una capacitación a Funcionarios Municipales, relacionados con labores de conducción de vehículos. Realizar una capacitación relacionado con la Ley de Tránsito, obtención y uso de licencias de conducir, seguridad vial, a los funcionarios municipales de distintas Direcciones o Departamentos Municipales que tengan la responsabilidad de conducir vehículos. | P.B | Cumplimiento observaciones sin | 100% | 20% | 20% |
| Cumplimiento Total | | | | | 100% | 100% |

D. PROTECCION CIVIL

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---------------------------|---|-----------|--------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Desarrollar un programa de capacitación en Plan Integral de Seguridad Escolar, dirigido a unidades educativas de la comuna. Considerando a establecimientos de educación básica, media y jardines infantiles. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| 2 | Ejecutar talleres de capacitación en prevención y atención de emergencias, dirigido a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna. Ejecutar al menos 10 talleres anuales. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 3 | Efectuar ejercicio de simulacro de incendio estructural en Edificio Consistorial. Actividad a ejecutar en coordinación con la Oficina de Prevención de Riesgos del Departamento de Bienestar. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| 4 | Efectuar campaña educativa para prevención de incendios forestales. Actividad que puede ser desarrollada en conjunto con CONAF. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| Cumplimiento Total | | | | | 100% | 100% |

DELEGACION AV. DEL MAR

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Bajar índice de accidentes laborales salvavidas. | P.A | Cumplimiento sin Observación | 100% | 100% | 100% |
| Cumplimiento Total | | | | | 100% | 100% |

DELEGACION LA PAMPA

| Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psej. Asig. |
|---|-----------|--------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 Desarrollar un Plan Anual para el trabajo con las organizaciones de Adultos Mayores, que contemple a lo menos la ejecución de 03 acciones de interés para este segmento de vecinos del sector La Pampa. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 2 Coordinar y/o apoyar un mínimo de 03 actividades masivas de carácter conmemorativo, deportivo, cultural o recreativo, que fomenten la identidad territorial del sector La Pampa. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 10% | 10% |
| 3 Mejorar el acceso a los beneficios sociales de los vecinos del sector La Pampa, por al menos 800 acciones entre informes sociales, para becas de tramitación y beneficios, subsidios, aportes económicos, orientaciones y derivaciones. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 4 Difusión de fondos de proyectos, y apoyo en la formulación de un mínimo de 15 proyectos dirigidos a organizaciones territoriales y funcionales del sector La Pampa. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 10% | 10% |
| 5 Ejecución de un mínimo de 12 actividades orientadas a la limpieza de calles y plazas, reparaciones de sedes o viviendas, poda de árboles en el sector La Pampa. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% |

DELEGACION LA ANTENA - LA FLORIDA

| Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psej. Asig. |
|---|-----------|--|------|-------------|-------------|
| 1 Diseño y ejecución del Plan de Mejoras 2017, en el marco de la participación de la Delegación en el programa de gestión de calidad. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 30% | 30% |
| 2 Determinar la satisfacción de usuarios, a través de la aplicación de encuesta de satisfacción al menos una vez al año. | P.A | Cumplimiento sin Observación | 100% | 30% | 30% |
| 3 Informar, asesorar y retroalimentar al menos 10 proyectos comunitarios de organizaciones territoriales y funcionales del territorio de la Delegación. | P.A | No se adjuntar comprobante de postulación de los 10 proyectos. | 65% | 30% | 20% |
| 4 Generar 03 Jornadas de capacitación, para postular a proyectos sociales para dirigentes del territorio La antena - La Florida - Ceres y Alfalfares, con el objetivo de postular a fondos concursables Presidente de la República, SENAMA y Gobierno Regional. | P.B | Cumplimiento sin observación | 100% | 10% | 10% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 90% |

DELEGACION LAS COMPAÑIAS

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|--|-------------|------------|-------------|
| 1 | Asesorar, formular y elaborar 15 proyectos comunitarios de organizaciones territoriales y funcionales del territorio de la Delegación. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 25% | 25% |
| 2 | Realización de actividades masivas con la comunidad, 08 al año, 02 trimestrales para difusión y participación ciudadana. | P.B | Cumplimiento sin observación | 100% | 20% | 20% |
| 3 | Capacitación trimestral a las agrupaciones funcionales y territoriales, acerca de trámites y beneficios sociales otorgados por el Municipio y el Estado. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| 4 | Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuesta de satisfacción al menos una vez al año. | P.A | Falto análisis de los resultados de la totalidad de las encuestas. | 89% | 25% | 22% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 97% | |

DELEGACIÓN RURAL

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Paje. Asig. |
|---------------------------|--|-----------|--------------------------------|-------------|------------|-------------|
| 1 | Asesoría y apoyo para la postulación de al menos 10 proyectos a diversas fuentes de financiamiento estatal y privadas. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 25% | 25% |
| 2 | Impulsar la reactivación de organizaciones presentes en el territorio, actualizando la vigencia de las directivas u obteniendo personalidad jurídica de al menos 05. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 80% | 25% | 20% |
| 3 | Gestionar al menos 06 actividades culturales, artísticas y de fortalecimiento de tradiciones de las diversas localidades rurales de la comuna. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| 4 | Impulsar al menos 04 eventos deportivos y recreativos del territorio rural. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| 5 | Convocar, coordinar y realizar al menos 05 talleres, operativos y/o reuniones con organizaciones sociales rurales en temáticas de interés. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 15% | 15% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 95% | |

CENTRO COMUNITARIO

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---|---|-----------|------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Diseñar y ejecutar, de existir financiamiento para ello, la realización de 26 talleres gratuitos para el usuario, en el ámbito de deportes y recreación, cultura y educación, medio ambiente y salud. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 45% | 45% |
| 2 | Realizar 09 talleres, financiados por los usuarios, en el ámbito de deportes y recreación, cultura y educación, medio ambiente y salud. | P.B | Cumplimiento sin observación | 100% | 5% | 5% |
| 3 | Realizar una actividad al mes de "Viernes Culturales", relacionada con potenciar la cultura y la actividad que se desarrolla en el Centro Comunitario. | P.B | Cumplimiento sin observación | 17% | 5% | 1% |
| 4 | Realizar las gestiones y coordinaciones necesarias, para incorporar 03 sedes o espacios comunitarios de La Pampa, como recintos externos, para la realización de las acciones del Centro Comunitario. | P.A | Cumplimiento sin observación | 100% | 45% | 45% |
| | | | Cumplimiento Total | | 100% | 96% |

1º JUZGADO

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---|---|-----------|--------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1 | Una capacitación de los Funcionarios del Primer Juzgado sobre la Ley N° 18.287, que regula el procedimiento ante los Juzgado de Policía Local. Con el fin de llevar a efecto dicha capacitación se invitara a un profesor - abogado - de una de las Universidades de la Región de Coquimbo, que imparta estas materias. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 50% | 50% |
| 2 | Una capacitación a los funcionarios del Juzgado sobre la Ley de Alcoholes, Ley N° 19.925, para lo cual se invitara a un abogado de Carabineros de Chile, a fin que realice tal capacitación. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30.0% |
| 3 | Una capacitación sobre Ley Electoral, Ley N° 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, a los funcionarios de este Juzgado, para lo cual se invitara al Director del Servicio Electoral o a la persona que se designe. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| | | | Cumplimiento Total | | 100% | 100% |

2º JUZGADO

| | Metas Colectivas | Prioridad | Observación | % | Pond. | Psje. Asig. |
|---------------------------|---|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | Perfeccionamiento del personal en materias de competencias de los Juzgados de Policía Local, específicamente un taller con funcionarios del SERNAC. | P.M | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 30% | 30% |
| 2 | Efectuar dos talleres de capacitación, uno con profesional SIAT y el segundo con la Unidad de Inspección Municipal. | P.B | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 20% | 20% |
| 3 | Mejorar la atención de público y relaciones humanas al interior del tribunal, debido a la gran cantidad de nuevos funcionarios incorporados, realizando un taller con psicólogos y/o personal idóneo. | P.A | Cumplimiento sin observaciones | 100% | 50% | 50% |
| Cumplimiento Total | | | | 100% | 100% | |

Seguridad para todos

Licitación pública (2)
Declara Inadmisibles las Ofertas

El contenido de copia de la Tabla de Contenido de la República, por lo que se declara inadmisible toda oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente decreto. Asimismo, se declara inadmisible toda oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente decreto. Asimismo, se declara inadmisible toda oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente decreto.

DECRETO:

1. **DECLARAR INADMISIBLES** en el proceso de licitación pública N° 4255-17-038, "MANEJO INTEGRADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL ENTORNO EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CIUDAD DE QUITO", las ofertas de el señor Esteban Butrón Vargas, con número de presupuesto municipal de acuerdo al punto 5.1.2 de las bases administrativas generales, no presentadas en cumplimiento del artículo 5.1.1 de las bases administrativas y finalmente el precio ofertado no cumple con la cobertura solicitada en el punto N° 20.4.1.1 de las bases administrativas, lo que no permite la cobertura de pago, o cobertura de pago respecto de la oferta que aparece en el expediente de acuerdo al punto N° 5.1.1 de las bases administrativas y finalmente el precio ofertado no cumple con la cobertura solicitada en el punto N° 5.1.1 de las bases administrativas, lo que no permite el cumplimiento de las obligaciones de la licitación pública.

2. **REGISTRAR** y publicarse en el Sistema de Información de Contratación Pública.

Asimismo, comunicarse a los interesados.

(Firmas y sellos de autoridades)

Seguridad para todos

Contratación directa

Contratación Directa:

Contratista: Altura Films SPA
RUT: 76.734.455-4
Representante legal:
 Víctor Esteban Butrón Vargas / C.I. 12.942.160-6
Nombre Servicios : Adquisición de Drone, Equipamiento y Servicios
Monto: \$ 25.092.205.-
Periodo de ejecución: 20 días corridos a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato.
Financiamiento: Fondo Externo, Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Programa intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos.